

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 59



Viernes, 25 de marzo de 2011

cve: BOPBUR-2011-059

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Notificaciones de las reclamaciones de deuda 4

Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados 6

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

Notificación de trámite de audiencia 9

Notificación de trámite de audiencia 10

Notificación de trámite de audiencia 11

Notificación de trámite de audiencia 12

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Adecuación del coto de caza BU-10.726 13

AYUNTAMIENTO DE BERZOSA DE BUREBA

Aprobación de documento técnico para la ejecución de la obra de
pavimentación de calle Isabel II y ampliación de pavimentación en la calle Astial 64

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 65

Adjudicación del concurso de una licencia de auto-taxi 68

AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

Aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos en el sorteo de
15 viviendas de protección oficial, fecha y lugar de celebración del sorteo 69



sumario

AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA	
Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010	71
AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ	
Aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales	72
AYUNTAMIENTO DE ROA	
Solicitud de licencia ambiental para instalación de bodega para elaboración de vinos	73
AYUNTAMIENTO DE TINIEBLAS DE LA SIERRA	
Solicitud de licencia ambiental para apertura de un establecimiento dedicado a explotación de ganado vacuno	74
AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA	
Subasta para el arrendamiento de fincas agrícolas de Bañuelos del Rudrón	75
AYUNTAMIENTO DE VIZCAÍNOS	
Solicitud de licencia ambiental para la apertura de un establecimiento dedicado a explotación de ganado vacuno y ovino	76
JUNTA VECINAL DE BARANDA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009	77
Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009	78
JUNTA VECINAL DE BÁRCENA DE PIENZA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009	79
Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009	80
JUNTA VECINAL DE BARCENILLAS DEL RIVERO	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009	81
Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009	82
JUNTA VECINAL DE BERCEDO	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009	83
Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009	84
JUNTA VECINAL DE EDESA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009	85
Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009	86



sumario

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE PIENZA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009	87
Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009	88

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE RÍO FRESNO

Prórroga del coto de caza BU-10.914	89
-------------------------------------	----

JUNTA VECINAL DE REVILLA DE PIENZA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009	92
Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009	93

JUNTA VECINAL DE SAN PELAYO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009	94
Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009	95

JUNTA VECINAL DE VALDELATEJA

Adjudicación definitiva del arrendamiento del aprovechamiento cinagético del lote de la Becada del coto de caza BU-10.519	96
---	----

JUNTA VECINAL DE VILLASANTE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009	97
Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio del 2009	98

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 976/2010	99
Procedimiento ordinario 1088/2010	100
Procedimiento ordinario 688/2010	101

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 13/2011	102
---	-----

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 50/2011	103
Procedimiento ordinario 1100/2010	104

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE SEGOVIA

Ejecución de títulos judiciales 183/2010	106
--	-----



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

La Jefa de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.



Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 9 de marzo de 2011.

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria,
Olga Rivera Pérez

* * *

RÉGIMEN GENERAL

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	10 09004895620	LAMINADOS SIDERÚRGICOS D.	CT MADRID-IRÚN KM 16	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2011 010755961	0810 0810	30,83
0111	10 09101687731	GIMNASIO CALZADAS, S.L.	CL CALZADAS 36	09004	BURGOS	04 09 2010 000027681	0410 0410	626,00
0111	10 09103936515	CENTRO ASISTENCIAL PERSO	CL SANTA ANA S/N	09540	TRESPADERNE	03 09 2010 013837249	1209 1209	1.094,65

* * *

DEUDORES EN OTRAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA T.G.S.S. CON DOMICILIO EN BURGOS Y SU PROVINCIA

Dirección Provincial de Valladolid

RÉGIMEN GENERAL

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	10 47105292974	MUSGO SERVICIOS INTEGRAL	CL SANTA MARÍA 2	09143	TUBILLA DEL	02 47 2011 010500459	0910 0910	1.316,08



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.



Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 9 de marzo de 2011.

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria,
Olga Rivera Pérez

* * *

RÉGIMEN GENERAL

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10	09004285328	RODRÍGUEZ CRIADO JOSÉ	PZ PRIMO DE RIVERA 2	09400	ARANDA DUERO	03 09 2010 013711250	0108 0108 79,27
0111	10	09102355617	RURAL TOURS VIAJES, S.A.	AV DEL CID 49	09005	BURGOS	03 09 2010 014149972	0710 0710 2.201,08
0111	10	09103550535	PENHA SOARES LUIZ	CL JOSÉ ZORRILLA 3	09005	BURGOS	03 09 2010 014174325	0710 0710 1.965,16
0111	10	09103800816	CONSTRUCCIONES LAGOCASTI	PZ CONSTITUCIÓN 3	09250	BELORADO	03 09 2010 014179476	0710 0710 2.974,20
0111	10	09104379479	HERRERO ÍÑIGUEZ FÉLIX MA	CL CARMEN AMAYA-CRUC	09200	CRUCERO EL	10 09 2010 013474713	0807 0807 571,29
0111	10	09104379479	HERRERO ÍÑIGUEZ FÉLIX MA	CL CARMEN AMAYA-CRUC	09200	CRUCERO EL	10 09 2010 013474814	0907 0907 568,70
0111	10	09104379479	HERRERO ÍÑIGUEZ FÉLIX MA	CL CARMEN AMAYA-CRUC	09200	CRUCERO EL	10 09 2010 013474915	1007 1007 566,27
0111	10	09104379479	HERRERO ÍÑIGUEZ FÉLIX MA	CL CARMEN AMAYA-CRUC	09200	CRUCERO EL	10 09 2010 013475016	1107 1107 563,57
0111	10	09104379479	HERRERO ÍÑIGUEZ FÉLIX MA	CL CARMEN AMAYA-CRUC	09200	CRUCERO EL	10 09 2010 013475117	1207 1207 560,78
0111	10	09104379479	HERRERO ÍÑIGUEZ FÉLIX MA	CL CARMEN AMAYA-CRUC	09200	CRUCERO EL	10 09 2010 013475218	0108 0108 581,39
0111	10	09104379479	HERRERO ÍÑIGUEZ FÉLIX MA	CL CARMEN AMAYA-CRUC	09200	CRUCERO EL	10 09 2010 013475319	0208 0208 578,61
0111	10	09104379479	HERRERO ÍÑIGUEZ FÉLIX MA	CL CARMEN AMAYA-CRUC	09200	CRUCERO EL	10 09 2010 013475420	0308 0308 575,76
0111	10	09104379479	HERRERO ÍÑIGUEZ FÉLIX MA	CL CARMEN AMAYA-CRUC	09200	CRUCERO EL	10 09 2010 013475521	0408 0408 571,01
0111	10	09104379479	HERRERO ÍÑIGUEZ FÉLIX MA	CL CARMEN AMAYA-CRUC	09200	CRUCERO EL	10 09 2010 013475622	0508 0508 568,03
0111	10	09104379479	HERRERO ÍÑIGUEZ FÉLIX MA	CL CARMEN AMAYA-CRUC	09200	CRUCERO EL	10 09 2010 013475723	0608 0608 565,25
0111	10	09104379479	HERRERO ÍÑIGUEZ FÉLIX MA	CL CARMEN AMAYA-CRUC	09200	CRUCERO EL	10 09 2010 013475824	0708 0708 558,16
0111	10	09104379479	HERRERO ÍÑIGUEZ FÉLIX MA	CL CARMEN AMAYA-CRUC	09200	CRUCERO EL	10 09 2010 013475925	0808 0808 555,47
0111	10	09104379479	HERRERO ÍÑIGUEZ FÉLIX MA	CL CARMEN AMAYA-CRUC	09200	CRUCERO EL	10 09 2010 013476026	0908 0908 601,47
0111	10	09104379479	HERRERO ÍÑIGUEZ FÉLIX MA	CL CARMEN AMAYA-CRUC	09200	CRUCERO EL	10 09 2010 013476127	1008 1008 578,19
0111	10	09104379479	HERRERO ÍÑIGUEZ FÉLIX MA	CL CARMEN AMAYA-CRUC	09200	CRUCERO EL	10 09 2010 013476228	1108 1108 59,45
0111	10	09104419895	ABEJÓN PALACIOS ALBERTO	CL SANTA AGUEDA 36	09003	BURGOS	10 09 2010 014219488	1208 1208 231,44

R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07	090031265529	SANTOS TERÁN JAVIER	PZ ALONSO MARTÍNEZ 7	09003	BURGOS	03 09 2010 013916465	0810 0810 302,04
0521	07	090038828192	GIGANTE MERINO JONÁS	CL GENERAL MOLA 22	09340	LERMA	03 09 2010 014039434	0810 0810 302,04
0521	07	090039682301	GONZÁLEZ GIL RAMÓN JAVIER	CL VALLADOLID 13	09002	BURGOS	03 09 2010 013930714	0810 0810 302,04
0521	07	091000897479	VALDERAS JIMÉNEZ JAVIER	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DUERO	03 09 2010 014043070	0810 0810 302,04
0521	07	091006585824	CASTRO MENDOZA ENRIQUE	CL ANDRÉS GUTIÉRREZ	09001	BURGOS	03 09 2010 013950619	0810 0810 302,04
0521	07	201013437981	GOÇALVES OLIVEIRA PEDRO	CL SAN FRANCISCO 37	09215	AÑASTRO	03 09 2010 014018317	0810 0810 302,04
0521	07	280403847568	MARÍN MONTOYA MARTA	CL CALZADAS 26	09004	BURGOS	03 09 2010 013970625	0810 0810 325,62

* * *



DEUDORES EN OTRAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA T.G.S.S.
CON DOMICILIO EN BURGOS Y SU PROVINCIA

Dirección Provincial de Vizcaya

RÉGIMEN GENERAL

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 48111023532	RIGOR PLANO FOMENTO Y CO	CL CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE E	03 48 2010 020022783	0710 0710	11.117,51
0111	10 48111195001	PROBOL IMPORT-EXPORT, S.	CL LAS CONCHAS 7	09200	MIRANDA DE E	03 48 2010 020030160	0710 0710	324,8

R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 090040167604	FORNIES MARTINEZ JOSE AD	CL RONDA DEL FERROCA	09200	MIRANDA DE E	03 48 2010 019345100	0810 0810	302,04
0521	07 091011940527	JIMÉNEZ JIMÉNEZ RAMÓN	PZ MARÍA CRUZ EBRO 1	09006	BURGOS	03 48 2010 019725622	0810 0810	302,04
0521	07 480072875957	PRIETO LERA MERCEDES	CL LIMÓN 1	09240	BRIVIESCA	03 48 2010 019529905	0810 0810	302,04
0521	07 481030732314	PILLCO DURAZNO JUAN GABR	CL CERVANTES 24	09002	BURGOS	03 48 2010 019458769	0810 0810	302,04
0521	07 481043615025	DE SOUSA MELO MARÍA FRAN	CL FÉLIX RODRÍGUEZ D	09500	MEDINA DE PO	03 48 2010 019598512	0810 0810	302,04

Dirección Provincial de Álava

R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 011009662977	GASTAÑAGA YARZA ENEIDA	CT VITORIA 17	09217	UZQUIANO	03 01 2010 013572136	0810 0810	302,04

Dirección Provincial de León

R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 311005121362	LOPES GONÇALVES ANTONIO	PZ SANTA MARÍA 9	09200	MIRANDA DE E	03 24 2010 015652689	0710 0710	101,96

Dirección Provincial de Sevilla

R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 091008011320	RAMÓN GUASHA JOSE EDUARD	CL PIZARRO 10	09400	ARANDA DE DU	03 41 2010 026571249	0210 0210	8,12



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva

Notificación a D. César Enrique San Miguel Calleja

D.^a Susana Aznárez Lerena, Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), hace saber a D. César Enrique San Miguel Calleja, ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia, tras ser devuelta la notificación por el Servicio de Correos, lo siguiente:

Concesión de audiencia.–

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria (número de expediente 160/10) a D. César Enrique San Miguel Calleja por las deudas contraídas con esta Tesorería por la empresa Mata Moa Burgos, S.L.

Trámite de audiencia.–

Antes de dictar el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, para lo que se le concede el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este escrito. Asimismo, durante el plazo citado se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial (calle Vitoria, 16, 09004 Burgos) los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

Burgos, a 9 de marzo de 2011.

La Subdirectora Provincial,
Susana Aznárez Lerena



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva

Notificación a D. David Gabella Martín

D.^a Susana Aznárez Lerena, Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), hace saber a D. David Gabella Martín, ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia, tras ser devuelta la notificación por el Servicio de Correos, lo siguiente:

Concesión de audiencia.–

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria (número de expediente 80/10) a D. David Gabella Martín, por las deudas contraídas con esta Tesorería por la empresa Yesos Gabella, S.L.

Trámite de audiencia.–

Antes de dictar el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, para lo que se le concede el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este escrito. Asimismo, durante el plazo citado se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial (calle Vitoria, 16, 09004 Burgos) los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

Burgos, a 7 de marzo de 2011.

La Subdirectora Provincial,
Susana Aznárez Lerena



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva

Notificación a D. Santiago Gabella Gabella

D.^a Susana Aznárez Lerena, Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), hace saber a D. Santiago Gabella Gabella, ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia, tras ser devuelta la notificación por el Servicio de Correos, lo siguiente:

Concesión de audiencia.–

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria (número de expediente 80/10) a D. Santiago Gabella Gabella, por las deudas contraídas con esta Tesorería por la empresa Yesos Gabella, S.L.

Trámite de audiencia.–

Antes de dictar el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, para lo que se le concede el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este escrito. Asimismo, durante el plazo citado se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial (calle Vitoria, 16, 09004 Burgos) los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

Burgos, a 7 de marzo de 2011.

La Subdirectora Provincial,
Susana Aznárez Lerena



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva

Notificación a Hostelería Epoe, S.L.

D.^a Susana Aznárez Lerena, Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), hace saber a Hostelería Epoe, S.L., ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia, tras ser devuelta la notificación por el Servicio de Correos, lo siguiente:

Concesión de audiencia.–

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria (número de expediente 139/10) a Hostelería Epoe, S.L., por las deudas contraídas con esta Tesorería por la empresa I-Rest Gestión Hostelera, S.L.

Trámite de audiencia.–

Antes de dictar el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, para lo que se le concede el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este escrito. Asimismo, durante el plazo citado se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial (calle Vitoria, 16, 09004 Burgos) los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

Burgos, a 7 de marzo de 2011.

La Subdirectora Provincial,
Susana Aznárez Lerena



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

A tenor de lo señalado en la disposición transitoria séptima de la Ley 4/96 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y art. 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la citada Ley; art. 84 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de las fincas rústicas a los que por desconocidos o ignorado paradero no se ha comunicado la adecuación del coto de caza de Belorado (BU-10.726), a fin de que, en caso de oponerse al arrendamiento de los derechos cinegéticos, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

* * *

Relación de titulares de terrenos del coto de caza BU-10.726 en el término municipal de Belorado no notificados de la cesión del aprovechamiento cinegético a favor del Ayuntamiento de Belorado:

ABAD GARCIA BLAS
ABAD GARCIA HIPOLITO
ABAD GARCIA MARIA RAMOS
ABAJO ALEJOS BEGOÑA
ABAJO ELEUTERIA
ABAJO HERAS FELISA
ABAJO MARTINEZ LUCIO
ABAJO OCA VICTORIA
ABAJO PARA JESUS Y OTRO
AGUADO CARCEDO FLORIANO
AGÜERO CARCEDO GERMAN
AGÜERO MANSO FORTUNATO
AGÜERO MONEO SALVADOR
AGUILAR BERNAL DOMINGO
AGUILAR GOMEZ AURELIA
AGUILAR GOMEZ FELICIANA
AGUILAR MARINA LUIS
AGUILAR MARTIN DIONISIO
AGUILAR MARTIN EPIFANIA
AGUILAR MARTIN INES
AGUILAR MURILLO AVELINO
AGUILAR MURILLO ISABEL



AGUILAR ORTEGA ANTONIA
AGUILAR ORTEGA MATEA
AGUILAR SOTO JUANA Y OTRA
AGUILAR SOTO LEON
AGUSTIN ALONSO RAQUEL
AIDILLO PEDRO
ALARCIA CALVO ALEJANDRA
ALARCIA CALVO CONSUELO
ALARCIA CALVO DAMIAN
ALARCIA CALVO JOSE
ALARCIA CALVO SOFIA
ALARCIA GARRIDO ROQUE
ALARCIA MANZANEDO TIBURCIA
ALBA HDROS DE EUSEBIO
ALBA MARTIN AMPARO
ALBA MARTIN AMPARO Y OTRO
ALBA MARTIN BEATRIZ
ALBA MARTIN EUSEBIA
ALBA MARTIN LUCIA
ALBA MARTIN LUCIA Y OTRO
ALBA MARTIN SANTIAGO
ALBA MARTIN SANTIAGO Y OTRO
ALCALDE EZQUERRA ANTONIO
ALCALDE ALCALDE CARMEN
ALCALDE ALCALDE JUAN BENITO
ALCALDE ALCALDE MARIA
ALCALDE ALCALDE MARIA Y OTRO
ALCALDE ALCALDE PETRA
ALCALDE ALVAREZ PEDRO
ALCALDE BARRASA HNOS
ALCALDE BARRIO PATROCINIO
ALCALDE CORCUERA CARMEN
ALCALDE CORCUERA INES
ALCALDE CORCUERA JACINTO
ALCALDE CORCUERA JULIO
ALCALDE CORCUERA MARIA
ALCALDE CUENDE VICENTE
ALCALDE DEL HOYO JESUS
ALCALDE DELGADO JULIA



ALCALDE DELGADO RICARDO
ALCALDE ELOSUA ISIDORO
ALCALDE GOMEZ CRUZ
ALCALDE GOMEZ DEMETRIO
ALCALDE GOMEZ DOLORES
ALCALDE GOMEZ LUIS
ALCALDE GOMEZ NICOLASA
ALCALDE GONZALEZ PEDRO
ALCALDE GONZALEZ PEDRO Y OTRO
ALCALDE GONZALO AMPARO
ALCALDE GONZALO CARMEN
ALCALDE GONZALO CLEMENTINA
ALCALDE GONZALO EUGENIO
ALCALDE GONZALO PEDRO
ALCALDE HDROS DE SALVADOR
ALCALDE HOYOS JOSE LUIS
ALCALDE LOPEZ EUSTASIO
ALCALDE LOPEZ NICOLASA
ALCALDE LOPEZ SEVERIANO
ALCALDE MUÑOZ CANDIDA
ALCALDE PEDRO
ALCALDE SANCHO VICTOR
ALCALDE UZQUIZA VALENTIN
ALCALDE LOPEZ SEVERIANO
ALEJOS CASADO ESTEBAN
ALEJOS FERNANDEZ ALFREDO
ALEJOS FERNANDEZ ALFREDO Y OTRO
ALEJOS FERNANDEZ JUAN MARIA
ALEJOS FERNANDEZ VALENTIN
ALEJOS GARRIDO CECILIO
ALEJOS HERNANDO IGNACIA
ALEJOS HERNANDO IGNACIA Y OTROS
ALEJOS HERNANDO MOISES
ALEJOS HERNANDO MOISES Y OTRO
ALEJOS HERNANDO VALENTIN
ALEJOS HERNANDO VALENTIN Y OTRO
ALEJOS MARTINEZ HNOS
ALEJOS MARTINEZ MARGARITA
ALEJOS MARTINEZ MAURICIO



ALEJOS PARAMO ASCENSION
ALEJOS PARAMO ASCENSION Y OTRA
ALEJOS PARAMO LEONOR
ALEJOS PARAMO M.^a LUZ
ALFONSO MARINO MARIA
ALONSO AGUSTIN ROBERTO
ALONSO ALCALDE JOSE
ALONSO ALONSO DOMINGO
ALONSO CAMPOMAR M.^a CONCEPCION
ALONSO CAMPOMAR NATIVIDAD
ALONSO CAMPOMAR RUFINO
ALONSO CARCEDO DOLORES
ALONSO GARCIA FELICIDAD
ALONSO GARCIA FIDEL
ALONSO GARCIA MARCELINA
ALONSO GARCIA OVIDIO
ALONSO IRAZABAL ELEUTERIA
ALONSO IRAZABAL IGNACIO
ALONSO IRAZABAL LUCIA
ALONSO IRAZABAL PAULINA
ALONSO LEIVA ANTONIO
ALONSO LEIVA JOSEFA
ALONSO LEIVA MARGARITA
ALONSO LEIVA NEMESIA
ALONSO OCA FRANCISCO
ALONSO RUIZ IGNACIO
ALONSO SAEZ ALICIA
ALONSO SANCHA PEDRO
ALONSO SANCHA PEDRO Y OTRA
ALONSO TOME EDUARDO
ALONSO TORRE GERMAN
ALONSO TORRE SECUNDINO
ALONSO TORRES GERMAN
ALONSO VALLE LORENZO
ALONSO VILLANUEVA ANTONIO
ALONSO VILLANUEVA GREGORIO
ALONSO VILLANUEVA PABLO
ALONSO VILLANUEVA PEDRO
ALONSO VILLAR JUSTO



ALONSO VILLAR VALENTINA
ALONSO VILLAR VALENTINA Y OTRO
ALOSNO AGUILAR FORTUNATO
ALOSNO VILLAR JUSTO
ALVAREZ ALARCIA DEMETRIO
ALVAREZ ALARCIA DONATO
ALVAREZ ALARCIA JULIO
ALVAREZ ALARCIA MARCIAL
ALVAREZ ALVAREZ ANTONIO
ALVAREZ AYDILLO JOAQUIN
ALVAREZ BARRIO FELIX Y OTROS
ALVAREZ BARRIO GERMAN
ALVAREZ CIGÜENZA ANGELES
ALVAREZ CIGÜENZA SAMUEL
ALVAREZ CRESPO BASILIO
ALVAREZ CRESPO DAVID
ALVAREZ CRESPO FRANCISCO
ALVAREZ FRESNEÑA ANTONIO
ALVAREZ FRESNEÑA DAMIAN
ALVAREZ FRESNEÑA DAVID
ALVAREZ FRESNEÑA FELIPE
ALVAREZ FRESNEÑA FERNANDO
ALVAREZ FRESNEÑA MARCIAL
ALVAREZ FRESNEÑA VALENTINA
ALVAREZ FRESNEÑA VICTORIA
ALVAREZ GARCIA DONATO
ALVAREZ MANUEL
ALVAREZ PEREZ BERNARDO
ALVAREZ PEREZ ISIDRO JAVIER
ALVAREZ PEREZ JUAN ANTONIO
ALVAREZ PEREZ MERCEDES
ALVAREZ SANDOVAL EPIGMENIO
ALVAREZ SERRALDE JOSE
ALVES CARMO SONIA
AMO GARCIA EPIFANIO Y OTRO
ANDRES DE LA IGLESIA FELIPE
ANDRES GOMEZ GLORIA DE
ANDRES GOMEZ IRENE DE
ANTONINA GUANTE ARNAIZ Y OTROS



APELLANIZ ALCALDE CONCEPCION
ARCEREDILLO LAZARO EDUARDO
ARINAS RUBIO JULIAN RAMON
ARJONA SALINAS MEDINILLA CARLOS
ARNAIZ RUIZ LUCIA
ARNAIZ RUIZ MARIA
ARNAIZ SAIZ JOSE
ARROYO ARROYO PRIMITIVO
ARTOLA CAMARA ADELINO MANUEL
ARZOBISPADO DE BURGOS
AUSUCUA ALVAREZ AGUEDA
AUSUCUA ALVAREZ ANTONIO
AUSUCUA ALVAREZ CIPRIANO
AUSUCUA ALVAREZ FELISA
AUSUCUA ALVAREZ JOSE
AUSUCUA ALVAREZ JOSE Y OTRA
AUSUCUA ALVAREZ REMEDIOS
AUSUCUA ALVAREZ VALENTINA
AUSUCUA FRIAS PASCUAL
AUSUCUA MEDRANO CECILIO
AUSUCUA MEDRANO ISAIAS
AUSUCUA VITORES FELIPE VICENTE
AUSUCUA ZAMORA BELEN
AUSUCUA ZAMORA AGUSTIN
AUSUCUA ZAMORA CIPRIANO
AVELLAN GOMEZ JOSE
AYALA CAMARA HNOS
AYALA HERAS CAYO
AYALA MARTINEZ DOMINGO
AYALA MARTINEZ ESPERANZA
AYALA PASCUAL JOSE
AYALA PURAS LUISA
AYDILLO BLANCO TOMASA Y OTROS
AYDILLO PUENTE TOMAS
AYDILLO RUIZ CIPRIANA
AYDILLO URBINA ENRIQUE Y OTROS
AZOFRA MANERO CARMEN
BALDAZO GONZALEZ FERMIN
BARANDA VILLASANTE GREGORIO Y OTROS



BARBERO GONZALEZ TERESA
BARBERO JOSE
BARRIO ALCALDE FRANCISCO
BARRIO BENITA
BARRIO CARCAMO ENCARNACION Y OTRO
BARRIO CARCAMO MIGUEL Y OTRO
BARRIO CARCAMO RUFINO
BARRIO GIRON SILVANO
BARRIO HERNANDO ANUNCIACION
BARRIO HERNANDO FRANCISCO
BARRIO HERNANDO TEOFILO
BARRIO PUENTE BENEDICTA
BARRIO PUENTE BENITO
BARRIO PUENTE BENITO Y OTRO
BARRIO PUENTE FRANCISCA
BARRIO PUENTE MARIA GUADALUPE
BARRIO PUENTE VALENTIN
BARRIO SILVESTRE LUCIA
BARRIO UZQUIZA ESTANISLAO
BARRIOS MOLINA CECILIO
BARTOLOME BLANCO FELIX
BARTOLOME BUSTO FELIX
BARTOLOME CALVO FELIPA
BARTOLOME CARCEDO BERNARDINA
BARTOLOME CORRAL CANDIDO
BARTOLOME MUÑOA ANDRES
BARTOLOME MUÑOA CARMELO
BARTOLOME MUÑOA FRANCISCO
BARTOLOME MUÑOA MARIA ASUNCION
BARTOLOME PAREDES JOSE
BARTOLOME URBINA MARIA JESUS
BARTOLOME VADILLO GERMAN
BASTIDA MARTIN MARIO
BENITO BLANCO JORGE
BENITO CORRAL LORENZO DE
BLANCO BUSTO ROSARIO
BLANCO CORDOBA EVARISTO
BLANCO CORDOBA JUAN
BLANCO CORRAL ELIAS



BLANCO CORRAL VALENTIN
BLANCO DELGADO MARIA LUZ
BLANCO EMILIANO
BLANCO GARCIA FELIX
BLANCO GARCIA JOSE ANTONIO
BLANCO GARCIA JOSE ANTONIO Y OTROS
BLANCO GARCIA JUAN MANUEL
BLANCO HDROS DE BENJAMIN
BLANCO JORGE BENITO
BLANCO JORGE EVARISTO
BLANCO JORGE FERMIN
BLANCO JORGE GIL
BLANCO JORGE VICTOR
BLANCO LAZARO CLOTILDE
BLANCO LAZARO PILAR
BLANCO MUÑOA MARIANA
BLANCO MUÑOA MAXIMO
BLANCO OCA BENIGNO
BLANCO OCA BENITO
BLANCO OCA JESUS
BLANCO PURAS BAUTISTA
BLANCO PURAS FELIPE
BLANCO PURAS MARIA JESUS
BLANCO SANTAMARIA FIDELA
BLANCO SANTIAGO
BLANCO URIZARNA CARLOS
BONAFANTE MAESO MARIA BELEN
BONILLA HERNANDO ESPERANZA
BONILLA MATEO BALTASAR
BRAVO BRAVO HILARIO
BRAVO ZUAZO JOSE LUIS
BRIEVA ABAJO ANGEL
BRIEVA ABAJO ASCENSION
BRIEVA ABAJO BASILIO
BRIEVA ABAJO BASILIO Y OTRO
BRIEVA ABAJO FERNANDO
BRIEVA ALARCIA RUFINO
BRIEVA CALVO FLORENTINO
BRIEVA CALVO FRANCISCO



BRIEVA CALVO INOCENCIO
BRIEVA ESPINOSA DESIDERIO
BRIEVA OCA JOSE ANTONIO Y OTROS
BRIEVA PARAMO JOSE ANTONIO
BRIEVA PARAMO MILAGROS
BRIEVA PARAMO SANTIAGO
BRIEVA PARAMO SANTIAGO Y OTRO
BRIEVA RIVERA EMILIO
BRIEVA RIVERA FLORENCIO
BRIEVA VADILLO JULIO
BUSTO AGUSTIN DOMINGO
BUSTO AGUSTIN VICENTE
BUSTO CARCEDO BERNARDA
BUSTO CARCEDO NEMESIA
BUSTO CARCEDO NICOLAS
BUSTO CARRERA MARIA
BUSTO GARRIDO CARMEN
BUSTO GARRIDO EDUARDO
BUSTO GARRIDO INOCENCIO
BUSTO GARRIDO MARIANO
CAL ANTONIO DE LA
CALCO SAEZ ATANASIO Y OTRA
CALLE SANCHEZ JULIAN
CALVO AYALA BIENVENIDA
CALVO AYALA IGNACIO
CALVO AYALA IGNACIO
CALVO BARBERO IRENE
CALVO BRIEVA EMILIANO
CALVO CALVO JUAN JOSE
CALVO CALVO PATROCINIO
CALVO CORDOBA SATURNINA
CALVO CORTAZAR ALEJANDRO
CALVO FLORENTINO Y OTRA
CALVO GARCIA DOMITILA
CALVO GARCIA GUADALUPE
CALVO GARCIA JUAN CRUZ
CALVO GARCIA MIGUEL
CALVO GARRIDO AMBROSIO
CALVO GARRIDO ANTONIA



CALVO GARRIDO BRUNO
CALVO GARRIDO CIPRIANO
CALVO GARRIDO EMILIO
CALVO GARRIDO FELIPE
CALVO GARRIDO FRANCISCO
CALVO GARRIDO ISAAC
CALVO GARRIDO ISAAC Y OTRO
CALVO GARRIDO LEON
CALVO GARRIDO M.^a CONCEPCION
CALVO GARRIDO RAMOS
CALVO GARRIDO RAMOS Y OTRO
CALVO GONZALEZ JULIANA
CALVO HERAS ASUNCION
CALVO MARTINEZ ABDONA
CALVO MARTINEZ AGUSTIN
CALVO MARTINEZ ELISEA
CALVO MARTINEZ MIGUEL ANGEL
CALVO MARTINEZ SALVADOR
CALVO RIVERA EMILIANO
CALVO SAEZ ANASTASIO Y OTRA
CALVO SAN JUAN BENITO RESTITUTO
CALVO SAN MARTIN ATANASIO
CALVO SANJUAN BENITO EMILIO
CALVO SANJUAN BENITO PERPETUO
CALVO SANJUAN BENITO RESTITUTO
CALVO SANTAMARIA AMBROSIO
CAMARA MANSO M.^a TERESA Y OTROS
CAMARA MAYORAL ISIDORA
CAMPO GARCIA ANDRES
CAMPO GARCIA FORTUNATO
CAMPO GARCIA MARIA TERESA
CAMPO PUENTE FRUCTUOSA
CAMPO SANTAMARIA ANA
CAMPO SANTAMARIA RUFINO
CAMPO SANTAMARIA VICTOR
CAMPO URBINA MARIA NIEVES
CAMPO URBINA TEODORA
CAMPO URBINA TEODORA Y OTRO
CAMPOMAR ESPINOSA MARIA JESUS



CAMPOMAR PURAS ANGELES
CAMPOMAR PURAS GREGORIO
CAMPOMAR PURAS PEDRO
CAMPOMAR TORRE FRUCTUOSO
CAMPOMAR VADILLO FELIX
CAMPOMAR VADILLO MARIA PILAR
CAMPOMAR VADILLO PABLO
CAMPOMAR VIADAS FELIX
CARCEDO ALONSO AGUSTIN
CARCEDO BARTOLOME ANTONIO Y OTROS
CARCEDO BARTOLOME SATURNINO
CARCEDO BLANCO JESUS
CARCEDO BLANCO LUIS
CARCEDO CARCEDO AUREA
CARCEDO CORRAL GREGORIO
CARCEDO CORRAL MARCELINA
CARCEDO CORRAL SEGUNDA
CARCEDO DELGADO FAUSTINA Y OTRO
CARCEDO ERAÑA ANTONIO
CARCEDO ERAÑA EMILIO
CARCEDO ERAÑA MARIA PURIFICACION
CARCEDO FERNANDEZ FAUSTINA
CARCEDO HERNANDO ARTURO
CARCEDO JORGE MOISES
CARCEDO JULIO
CARCEDO JULIO
CARCEDO MARTINEZ NEMESIO
CARCEDO MARTINEZ PRAXEDES
CARCEDO MARTINEZ SERGIO
CARCEDO MARTINEZ SOFIA
CARCEDO MUÑOA ESTEBAN
CARCEDO OCA PAULINA
CARCEDO PAREDES JUAN
CARCEDO PAREDES PEDRO
CARCEDO PUENTE JULIO
CARCEDO SANTAOLALLA JULIA
CARCEDO SANTAOLALLA PABLO
CARCEDO SANTAOLALLA VICENTE
CARMONA ALONSO ELISA



CARMONA SANJUAN BENITO CAYETANO
CARRANZA ALONSO DOMINGO Y OTRO
CARRANZA CAMPOMAR FLORENCIA
CARRIDO CASTROVIEJO JOSE
CARRO SANJUAN BENITO EMILIO
CASADO CASTRO MARIA CONCEPCION
CASERO GARCIA ANDRES
CASERO RUIZ MIGUEL
CASTRILLO ABAD AURORA
CASTRILLO ALCALDE CRESCENCIO
CASTRILLO ALCALDE MANUEL
CASTRILLO CASTRILLO MARIA PILAR
CASTRILLO GARCIA ALVARO
CASTRILLO GARCIA CANDIDA
CASTRILLO GARCIA PEDRO
CASTRILLO MANERO M.^a BEGOÑA
CASTRILLO REIZABAL MODESTO
CASTRILLO RUIZ ADORACION
CASTRILLO RUIZ JAIME
CASTRILLO RUIZ JULIO
CASTRILLO RUIZ M.^a HORTENSIA
CASTRO ALBA JESUS JAVIER Y OTROS
CASTRO ALEJOS LEON
CASTRO ALONSO SEGUNDA
CASTRO BLANCO ASUNCION
CASTRO DE MIGUEL TEOFILA
CASTRO JORGE PETRA
CASTRO LOPEZ JOSE
CASTRO MORAL DANIEL
CASTRO QUINTANA JULIANA
CASTROVIEJO CARCEDO ISABEL
CASTROVIEJO CARCEDO ISABEL Y OTRO
CASTROVIEJO CASTRILLO JESUS
CASTROVIEJO CORCUERA FERNANDO
CASTROVIEJO CORCUERA FERNANDO Y OTRO
CASTROVIEJO CORCUERA GREGORIO
CASTROVIEJO MARTINEZ ISIDORO
CASTROVIEJO MARTINEZ LUCIANO
CASTROVIEJO RUIZ RICARDO



CAVO GARRIDO ANTONIA
CHAVARRI MANERO JOSEFA
CHINCHETRU BARRIO MARIA LUISA
CIARRETA UNAMUNO MARIA ANGELES
CIGÜENZA RAMON
COCO ALAGUERO NEMESIO
COLINA FERNANDEZ EUSEBIO
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL MONTE Z
CONDE CALVO TELESFORA
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
CONSTRUCCIONES AYDILLO FERNANDEZ SL
CONTRERAS OCA BENITA
CONTRERAS UZQUIZA PEDRO
CONVENTO DE SANTA CLARA
CORCUERA ALCALDE JACINTA
CORCUERA GARCIA PEDRO
CORCUERA MARTINEZ CANDIDO
CORCUERA MARTINEZ CANDIDO Y OTRO
CORCUERA MARTINEZ EDUARDO
CORCUERA MARTINEZ VALERIANO
CORCUERA SAEZ BENITO
CORCUERA SAEZ TEOFILA
CORCUERA SAEZ TEOFILA Y OTROS
CORCUERA SANTAMARIA SILVINO
CORCUERA VALERIANO
CORDOBA ALONSO ANGEL
CORDOBA ALONSO MIGUEL
CORDOBA CALVO FELIX
CORDOBA OCHOA ASUNCION
CORDOBA PUENTE JULIAN
CORDOBA PUENTE NARCISA
CORDOBA RUIZ BENITO
CORDOBA RUIZ LEONCIA
CORDOBA RUIZ VICENTA
CORDOBA VADILLO AURELIANO
CORDOBA VILLAR BENITO
CORDOBA VITORES MARIA JESUS
CORDOBA VITORES ROQUE
CORDOBA VITORES VALENTIN



CORRAL ALCALDE CANUTO
CORRAL ALCALDE MARTIN
CORRAL ARNAIZ ANTONIO Y OTROS
CORRAL ARNAIZ CATALINA
CORRAL ARNAIZ VICTORINO
CORRAL AYDILLO ISAAC
CORRAL AYDILLO ISAAC Y OTROS
CORRAL AZOFRA JULIAN
CORRAL CALDUEÑO FERMINA
CORRAL CANDIDA
CORRAL CARCEDO CASILDA
CORRAL CARRERA ISAAC
CORRAL CARRERA JUAN
CORRAL CARRERA PEDRO
CORRAL CARRERA SANTIAGO
CORRAL CORCUERA EUGENIA
CORRAL CORDOBA BENITO
CORRAL CORDOBA FERNANDO
CORRAL CORRAL MANUEL Y OTRA
CORRAL DEL HOYO ELIAS
CORRAL DEL HOYO FELICIANO
CORRAL DEL HOYO TOMAS
CORRAL ENRIQUE
CORRAL ESPINOSA GUILLERMO
CORRAL ESPINOSA JULIAN
CORRAL ESPINOSA TEODORA
CORRAL FERNANDEZ JUSTO
CORRAL FRESNEÑA BENITA
CORRAL FRESNEÑA BENITO
CORRAL FRESNEÑA HONORIA
CORRAL GARCIA CARLOS
CORRAL GARCIA FERNANDO
CORRAL GARCIA JAIME
CORRAL GARCIA SERVANDO
CORRAL GARCIA SIXTA
CORRAL GARRIDO ELISA
CORRAL GARRIDO TEODORA
CORRAL GARRIDO TEODORA Y OTRO
CORRAL GOMEZ JOSE ANTONIO



CORRAL GOMEZ LUCIA
CORRAL GOMEZ MARIA LUISA
CORRAL GOMEZ SATURNINO
CORRAL GOMEZ SATURNINO Y OTRAS
CORRAL GUTIERREZ CIRIACO
CORRAL GUTIERREZ ROSA Y OTRO
CORRAL HOYO JOSE
CORRAL HOYO VISITACION
CORRAL LLORENTE ALEJANDRO
CORRAL LLORENTE MARCELA
CORRAL LOPEZ MARIA TERESA
CORRAL MARTIN MARIANO
CORRAL MARTIN PAULA
CORRAL MARTINEZ FERNANDO
CORRAL MARTINEZ GABRIEL
CORRAL MARTINEZ MARTINA
CORRAL MARTINEZ PAULO
CORRAL MARTINEZ PEDRO Y OTRA
CORRAL MARTINEZ ROSA
CORRAL MARTINEZ TEODORA
CORRAL MATEO BERNARDINO
CORRAL MATEO GENARA
CORRAL MATEO MARIA SANTOS Y OTRO
CORRAL MUÑOA VIDAL
CORRAL NUÑEZ CARLOS
CORRAL NUÑEZ CATALINA
CORRAL NUÑEZ ELIAS
CORRAL NUÑEZ PEDRO
CORRAL NUÑEZ RICARDO
CORRAL OCA AURORA
CORRAL OCA CANDIDO
CORRAL OCA FLORENCIO
CORRAL OCA JULIO
CORRAL OCA LUCAS
CORRAL OCA LUCIANA
CORRAL OCA LUIS
CORRAL OCA MARCELINO
CORRAL OCA MARIA ANGELES
CORRAL OCA SEVERIANO



CORRAL OCA TEODORA
CORRAL ORTEGA BONIFACIO
CORRAL PILAR
CORRAL PUENTE ANTONIA
CORRAL PUENTE VALERIANO
CORRAL REBOLLEDO GERARDO
CORRAL REBOLLEDO JOAQUINA
CORRAL RONDA JOSE
CORRAL SANCHEZ HIPOLITO
CORRAL SANCHEZ LUISA
CORRAL SANCHEZ NICANORA
CORRAL SERRANO ANGEL
CORRAL UZQUIZA MARCELINO
CORRAL VITORES FIDEL
CORRAL VITORES PILAR
CORRAL ZUAZO JOSE LUIS
CORVERA GARCIA BASILISA
CORVERA GARCIA BEATRIZ
CRESPO GARCIA ILDEFONSO
CRESPO GOMEZ FELIX
CRESPO GOMEZ FELIX Y OTRO
CRESPO QUINTANA DAVID
CRESPO RONDA PEDRO
CRUZ CALVO JUAN
CRUZ ENDERIZ JUAN
CUENDE CALVO MARIA
CUENDE CALVO TELESFORA
DELGADO ALVAREZ JULIO
DELGADO BARRIO ESTEBAN
DELGADO BARRIO PEDRO
DELGADO GARCIA MIGUEL
DELGADO GOMEZ ANGELA
DELGADO GOMEZ BENITO
DELGADO GOMEZ DIONISIA
DELGADO GOMEZ FELIPA
DELGADO GOMEZ IRENE
DELGADO GOMEZ JUSTO
DELGADO GOMEZ MARIA
DELGADO GOMEZ TORIBIO



DELGADO MORAL CONSTANTINA
DELGADO PEREZ LUIS
DELGADO PUENTE ESTEBAN
DELGADO PUENTE MARIA ANGELES
DESCONOCIDOS
DIAZ CORCUERA ANGEL
DIAZ ROJO JULIAN
DIAZ SILVESTRE GUILLERMO
DIEZ BONILLA SAMUEL
DIEZ CARCEDO FELIX
DIEZ CARCEDO LUIS
DIEZ CARCEDO MARIA JESUS
DIEZ CARCEDO PETRA
DIEZ CUENDE FELIX
DIEZ PUENTE PEDRO
DIEZ SAEZ FRANCISCA
DIEZ SAEZ MARCOS
DIPUTACION BURGOS
DULAC DELGADO AMELIA
DULAC DELGADO TEODOMIRA
DUQUE ORTIZ INOCENCIO
EGAÑA AMUCHASTEGUI M. ISABEL
EGUILUZ ALCALDE JOSE ALBERTO
EGUILUZ ALCALDE SERAFIN
EGUILUZ DEMETRIO
EGUILUZ EGUILUZ ALBERTO
EGUILUZ VITORES ANTONIO
ELOSUA CASADO ANGELES
ELOSUA CASADO ANTONIO
ELOSUA CASADO LADISLAO
ELOSUA CORRAL ALEJANDRO
ELOSUA CORRAL ALEJANDRO Y OTRA
ELOSUA CORRAL CARMEN
ELOSUA CORRAL CARMEN Y OTROS
ELOSUA FERNANDEZ ELIAS
ELOSUA FERNANDEZ JULIAN
ELOSUA FERNANDEZ JUSTO
ELOSUA HDROS DE FRANCISCA
ELOSUA HERNANDO ANTONINA



ELOSUA MEDRANO TOMAS
ELOSUA PEREZ RUFINO
ELOSUA RUIZ ARCADIO
ENDERIZ GONZALEZ JUAN CRUZ
ENDERIZ VILLANUEVA ISABEL
ENDERIZ VILLANUEVA M.^a VICTORIA
ENRIQUE GARCIA CIGÜENZA Y OTRO
ERAÑA ALONSO JUAN ANTONIO
ERAÑA FRIAS JULIAN
ERAÑA MONTOYA VICTOR
ESCOLAR DIEZ SEGUNDO
ESPINOSA BARBERO M.^a LUISA
ESPINOSA BARBERO M.^a PILAR
ESPINOSA BARBERO MARCELINO
ESPINOSA BLANCO CONSUELO
ESPINOSA BLANCO JOSE
ESPINOSA FRESNEÑA ROBERTO
ESPINOSA GARCIA LUCIANO
ESPINOSA GARRIDO PILAR
ESPINOSA GOMEZ EPIFANIO
ESPINOSA GOMEZ SOFIA
ESPINOSA HERNANDO EFREN
ESPINOSA HERNANDO EVARISTO
ESPINOSA HERNANDO JACINTO
ESPINOSA HERNANDO SANTIAGO
ESPINOSA VILLAR FLORENTINO
ESPINOSA VILLAR HONORINO
ESPINOSA VILLAR HONORINO Y OTRO
ESPINOSA VILLAR ANGEL
ESTADO M FOMENTO
ESTADO M FOMENTO
ESTEBANEZ MARTINEZ EFRAIN
ESTEBANEZ MARTINEZ EFRAIN Y OTRO
EZQUERRA BERENCIANO DEMETRIO
EZQUERRA CAMARA ROSARIO
EZQUERRA CONTRERAS JOSEFINA
EZQUERRA CORRAL JOSE
EZQUERRA MARTINEZ DOMINGO
EZQUERRA MARTINEZ MAGDALENA



EZQUERRA RONDA VICTORIANO
FAROL MARIA
FERNANDEZ SANTAOLALLA EMILIANO
FERNANDEZ CARCEDO POLICARPO
FERNANDEZ CARCEDO RAIMUNDO
FERNANDEZ FRIAS MILAGROS
FERNANDEZ GARCIA EMILIANO
FERNANDEZ HDROS DE PABLO
FERNANDEZ MANERO FLORENCIA
FERNANDEZ MANERO FLORENCIA Y OTROS
FERNANDEZ MANERO JESUS
FERNANDEZ MORAL DOMINICA
FERNANDEZ RODRIGUEZ LIBORIO
FERNANDEZ SANTAOLALLA EMILIO
FERNANDEZ SERRANO MANUEL
FERNANDEZ VALENTINA
FRESNEÑA ALCALDE VICTORINA
FRESNEÑA FRIAS MARIA PILAR Y OTRA
FRESNEÑA GREGORIA
FRIAS ALARCIA JOSE MARIA
FRIAS ALARCIA MATEO
FRIAS CARCEDO ALEJANDRO
FRIAS CARCEDO ALEJANDRO Y OTROS
FRIAS CARCEDO MARCELINA
FRIAS CASADO AGUSTIN
FRIAS CASTRILLO ANTONIO
FRIAS CASTRILLO FERMIN
FRIAS CASTRILLO LUIS
FRIAS ERAÑA BLAS
FRIAS ERAÑA CRESCENCIO
FRIAS ERAÑA VIDAL
FRIAS ERAÑA VIDAL Y OTRA
FRIAS MARTINEZ FLORENCIO
FRIAS MARTINEZ LUIS
FRIAS REBOLLEDO JOSE
FRIAS REPES BENITO
FRIAS RUIZ ASTERIO
FRIAS RUIZ JAIME
FRIAS VIADAS FELIPA



FUENTES CORCUERA FELIX
FUNDACION HOSPITAL MISERICORDIA
GARCIA SOTO JULIA
GARCIA ALARCIA ANGEL
GARCIA ALARCIA FELIX
GARCIA ALARCIA FELIX Y OTROS
GARCIA ALARCIA JOSE
GARCIA ALARCIA JULIANA
GARCIA ALARCIA TOMAS
GARCIA ALCALDE CLEMENTE
GARCIA ALCALDE LORENZO
GARCIA ALONSO FELISA
GARCIA ALONSO ISABEL
GARCIA ALONSO LORENZO
GARCIA ANGEL
GARCIA ANGULO JACINTO Y OTRO
GARCIA ANTONIO
GARCIA BARRIO AUGURIO
GARCIA BRAVO ANTONIO
GARCIA CALVO EDUARDO
GARCIA CALVO FRANCISCA Y OTROS
GARCIA CALVO JUSTINIANO
GARCIA CALVO M.^a ANGELES
GARCIA CALVO MARIA JESUS
GARCIA CALVO MARIA JESUS Y OTROS
GARCIA CAMARA ANASTASIA
GARCIA CAMARA ILDEFONSO
GARCIA CAMARA SANTIAGO
GARCIA CASTRILLO LUIS
GARCIA CIGÜENZA BENITO
GARCIA COLINA ANGEL
GARCIA CORCUERA ANTOLIANO
GARCIA CORCUERA EUGENIA
GARCIA CORCUERA ROSARIO
GARCIA CORDOBA MANUEL
GARCIA CORRAL ANGELA
GARCIA CORRAL FELISA
GARCIA CORRAL FRANCISCO
GARCIA CORRAL JACINTO



GARCIA CRISPIN
GARCIA CUESTA CLAUDIO
GARCIA DE BENITO GLORIA Y OTROS
GARCIA DIEZ JUAN ANTONIO
GARCIA ESPINOSA FELIX
GARCIA EUSTASIO
GARCIA EZQUERRA AURELIO
GARCIA EZQUERRA AURELIO Y OTRA
GARCIA FERNANDEZ MARIANO
GARCIA FRIAS FAUSTINA Y OTRA
GARCIA FRIAS MARIA NIEVES
GARCIA GARCIA CARMELO
GARCIA GARCIA MANUEL
GARCIA GARCIA MARIA SANTOS
GARCIA GARCIA SEGUNDA
GARCIA GARCIA VICTORIA
GARCIA GARRIDO ANDRES
GARCIA GARRIDO ANGEL
GARCIA GARRIDO FEDERICO
GARCIA GARRIDO SANTOS
GARCIA GOMEZ ELADIA
GARCIA GOMEZ HNOS
GARCIA GOMEZ IGNACIA
GARCIA GOMEZ LEONILA
GARCIA GOMEZ MODESTA
GARCIA GOMEZ RUFINO
GARCIA IGNACIO
GARCIA IRAZABAL ISABEL
GARCIA MARISCAL BONIFACIO
GARCIA MARTINEZ ESTHER
GARCIA MARTINEZ IRENE
GARCIA MARTINEZ PABLO
GARCIA MARTINEZ SANTOS
GARCIA MELCHOR DOMINGO
GARCIA MELCHOR MARIA JESUS
GARCIA MELCHOR PURIFICACION
GARCIA OCA SANTOS
GARCIA ORTEGA EUSTAQUIO
GARCIA ORTEGA GUILLERMO



GARCIA ORTEGA MARIA
GARCIA ORTIZ MARIA
GARCIA PEREZ FELISA
GARCIA PEREZ FLORENCIO
GARCIA PURAS JAVIER SERAFIN
GARCIA PURAS VIDAL
GARCIA RUIZ RAMON
GARCIA RUIZ VICENTE
GARCIA SAEZ JULIO
GARCIA SAIZ ILUMINADA
GARCIA SANTOS
GARCIA SANZ BASILISA
GARCIA SANZ EUFEMIA
GARCIA SANZ ILUMINADA
GARCIA SOTO AMALIA Y OTRO
GARCIA SOTO JACINTO
GARCIA SOTO JULIA
GARCIA VILLAR ANASTASIO
GARCIA VILLAR EMILIANO
GARCIA VILLAR ENRIQUE
GARCIA VILLAR GREGORIO
GARCIA VILLAR LESMES
GARCIA CALVO ANGELES
GARCIA CALVO MARIA JESUS
GARRIDO ABAJO M.^a AURORA
GARRIDO ALONSO FELISA
GARRIDO CALVO ADORACION
GARRIDO CALVO ENCARNACION
GARRIDO CALVO M.^a ADORACION
GARRIDO CALVO M.^a ADORACION Y OTRA
GARRIDO CALVO MARIA
GARRIDO CALVO QUINTILA
GARRIDO CALVO QUINTILA Y OTROS
GARRIDO CALVO VALERIANA
GARRIDO CAMPOMAR FELIX
GARRIDO CASTROVIEJO GALO
GARRIDO CASTROVIEJO JOSE
GARRIDO DIEZ MARIA PAZ
GARRIDO DIEZ MARIA PAZ



GARRIDO ESPINOSA ESTEFANIA
GARRIDO ESPINOSA FELIX
GARRIDO GARRIDO AMPARO
GARRIDO GARRIDO CANDIDA
GARRIDO GARRIDO DAMIAN
GARRIDO GARRIDO DANIEL
GARRIDO GARRIDO DAVID
GARRIDO GARRIDO DIONISIA
GARRIDO GARRIDO DIONISIO
GARRIDO GARRIDO ELEUTERIA
GARRIDO GARRIDO INDALECIO
GARRIDO GARRIDO INES
GARRIDO GARRIDO INES Y OTROS
GARRIDO GARRIDO JOSE MANUEL Y OTRO
GARRIDO GARRIDO JUAN BAUTISTA
GARRIDO GARRIDO MIGUEL
GARRIDO GARRIDO PEDRO
GARRIDO GARRIDO SIMON
GARRIDO GARRIDO SIMON Y OTROS
GARRIDO GOMEZ DANIEL
GARRIDO GONZALEZ LEON
GARRIDO GONZALEZ M.^a ANGELES
GARRIDO GONZALEZ SANTIAGO
GARRIDO MAGDALENA
GARRIDO MARTINEZ EMILIA
GARRIDO MARTINEZ SANTIAGO
GARRIDO MARTINEZ SANTIAGO Y OTROS
GARRIDO MERCADO AMANCIO
GARRIDO MERCADO AMANCIO Y OTROS
GARRIDO MERCADO CLEMENTINA
GARRIDO MERCADO EMILIANO
GARRIDO MERCADO EMILIANO Y OTRA
GARRIDO MERCADO FELICITAS
GARRIDO MERCADO JACINTO
GARRIDO MERCADO JOSEFA
GARRIDO MERCADO JUAN CRUZ
GARRIDO MERCADO MIGUEL
GARRIDO MERCADO PALMIRA
GARRIDO MERCADO VICENTA



GARRIDO ORTEGA MAGDALENA
GARRIDO QUEMADA DOROTEO
GARRIDO QUEMADA MAGDALENA
GARRIDO QUEMADA MELCHOR
GARRIDO RUBIO ROSARIO
GARRIDO SEVILLA JULIAN
GARRIDO GARRIDO INES Y OTROS
GIL ALBERT GOMEZ ALBERTO
GIL SOTO ANUNCIACION
GOMEZ ALARCIA BERNABE
GOMEZ ALESANCO FAUSTO
GOMEZ ALONSO JUAN CARLOS
GOMEZ ALONSO RICARDO
GOMEZ AYALA PATROCINIO
GOMEZ AYALA PATROCINIO Y OTRO
GOMEZ CAÑAS SIMEON
GOMEZ CARCEDO DIONISIA
GOMEZ CARCEDO MARIA AMPARO
GOMEZ CARCEDO NATIVIDAD
GOMEZ CRESPO MARIA PILAR
GOMEZ DIEZ BALDOMERA
GOMEZ DIEZ VICENTE
GOMEZ GARCIA BALBINA
GOMEZ GARCIA MARIA AURORA
GOMEZ GARCIA RUFINO
GOMEZ MOLINA VICENTA
GOMEZ PEREZ FLORENTINO
GOMEZ PEREZ PAULINO
GOMEZ PUENTE JOSE
GOMEZ PUENTE EUGENIO
GOMEZ PUENTE JOSE
GOMEZ PUENTE MARIA
GOMEZ RUIZ DARIA
GOMEZ RUIZ ESTEBAN
GOMEZ RUIZ HNOS
GOMEZ RUIZ PAULINO
GOMEZ RUIZ ROSARIO
GOMEZ SERRANO POLICARPO
GOMEZ SILVESTRE DIOSDADA MARIA MILAGROS



GOMEZ SILVESTRE ESTEFANIA
GOMEZ SILVESTRE MARIA PRESENTACION
GOMEZ TURRIENTES LUCIA
GOMEZ VILLAR RUFINO Y OTRA
GONZALEZ AUSUCIA ESPERANZA Y OTRAS
GONZALEZ ESPINOSA GREGORIO
GONZALEZ GONZALO MARIA ANGELES
GONZALEZ HERAS ISIDRO
GONZALEZ MAESO JUAN CARLOS
GONZALEZ MARTINEZ DANIEL
GONZALEZ MEDRANO ROSARIO
GONZALEZ OCA DEMETRIO Y OTROS
GONZALEZ OCA FELICIANO Y OTRA
GONZALEZ OCA FLORENTINO
GONZALEZ OCA JOSE
GONZALEZ OCA PAULINA
GONZALEZ OCA VALENTIN
GONZALEZ ORTIZ DIEGO
GONZALEZ ORTIZ DIEGO Y OTROS
GONZALEZ ORTIZ MARIA ANGELES
GONZALEZ ORTIZ MARIA LUISA
GONZALEZ ORTIZ PILAR
GONZALEZ PUENTE JESUS
GONZALEZ PUENTE PATROCINIO
GONZALEZ QUINTANA ELEUTERIO
GONZALEZ QUINTANA ELEUTERIO Y OTRO
GONZALEZ QUINTANA MARCOS
GONZALEZ QUINTANA MARTIN
GONZALEZ QUINTANA TOMAS
GONZALO ALONSO HNOS SA
GONZALO CORRAL CONSUELO
GONZALO ESPINOSA FELIX
GONZALO OCA ERNESTO
GONZALO OCA FELIPA
GONZALO OCA FRANCISCO
GONZALO OCA JOSE
GONZALO OCA LUIS
GORBEA VADILLO AURELIANO
GORBEA VADILLO CANDELAS



GORBEA VADILLO NATIVIDAD
GORDO ABAJO EUSEBIO
GORDO ABAJO JOSE LUIS Y OTROS
GORDO ABAJO JUAN MANUEL
GORDO ABAJO M.^a SOLEDAD
GORDO MARTINEZ CARMEN
GORDO MARTINEZ HNOS
GORDO MARTINEZ IGNACIO
GORDO MARTINEZ JOSE ANTONIO
GORDO MARTINEZ TEOFILO
GRABALOS FRANCISCO
GREDILLA UBIERNA MERCEDES
GRIJALBA ARISTEMIÑO JOSE MARIA
GRIJALBA SANCHO SEVERINO
GRUPO SINDICAL AGROZU 13895
GRUPO SINDICAL COLONIZACION 17442
GUANTE ARNAIZ ANTONINA Y OTROS
GUANTE RUIZ ALBERTO
GUANTE RUIZ MARIO
GUANTE RUIZ PRIMITIVO
GUTIERREZ GARCIA FRANCISCO
GUTIERREZ MARTINEZ JACINTO
GUTIERREZ RUFINO
GUTIERREZ SOLORZANO GONZALO
GUTIERREZ URBINA JESUS
HERAS GONZALEZ VICTOR
HERAS PASCUAL DANIEL
HERAS PASCUAL VICTOR
HERAS SAEZ BONIFACIA
HERAS SAEZ EVARISTA
HERAS SAEZ VICENTE
HERNAEZ GARCIA VIDAL
HERNAEZ GARCIA VIDAL Y OTROS
HERNANDO BARRASA SALVADOR
HERNANDO BONILLA MALAQUIAS
HERNANDO BONILLA MALAQUIAS Y OTROS
HERNANDO BONILLA VICTORIA
HERNANDO CASTRILLO FELIX
HERNANDO CORRAL DESIDERIO



HERNANDO CORRAL GERMAN
HERNANDO CORRAL PEDRO
HERNANDO GARCIA MELQUIADES
HERNANDO HERNANDO PABLO
HERNANDO HERNANDO PEDRO
HERNANDO MANSO ADORACION
HERNANDO MANSO FELIX Y OTRA
HERNANDO QUINTANILLA EUGENIA
HERNANDO SAEZ JULIAN
HERNANDO ZORRILLA HNOS
HERRERO PUENTE BERNARDO
HERRERO PUENTE DAVID
HERRERO PUENTE MARCELINO
HERRERO PUENTE NICASIO
HERRERO PUENTE SOCORRO
HOYOS BARRIO FRANCISCO DE
HOYOS BARRIOS FELIX DE
HOYOS CORRAL EUSTASIO DE
HOYOS CORRAL HORTENSIA
HOYOS HDROS DE EUFRASIO
HOYOS METOLA ELIAS
HUERTA GONZALEZ AGUEDA
HUERTA GONZALEZ M.^a GLORIA
HUERTA REY SOLEDAD
IGLESIAS SANCHEZ DIMAS
IMAÑA MANERO ROMAN
INFANTE IÑIGUEZ SANTIAGO
INFANTE IÑIGUEZ SANTIAGO Y OTROS
IÑIGUEZ CORDOBA FIDEL
IÑIGUEZ CORDOBA LIDIA
IÑIGUEZ IÑIGUEZ RICARDO
IÑIGUEZ PEÑA JOSEFA
IÑIGUEZ PEÑA VICENTE
IRAZABAL CORRAL CONSUELO
IRAZABAL DELGADO ADELAIDA
IRAZABAL MORAL FRANCISCO
IRAZABAL MORAL GREGORIO
IRAZABAL RUIZ GREGORIO
IZQUIERDO AYALA HDROS DE FIDELA



IZQUIERDO MALLAINA PILAR
IZQUIERDO VILLADA PRIMITIVO
JIMENEZ CORRAL ASUNCION
JIMENEZ JIMENEZ BENJAMIN
JORGE BLANCO AURELIA
JORGE ESPINOSA JOSE MARIA
JORGE FRIAS PILAR
JORGE GARRIDO HNOS
JORGE GARRIDO JOSE LUIS
JORGE PEREZ HDROS DE BENJAMIN
JORGE PEREZ HDROS DE FERMIN
JORGE PEREZ MANUEL
JUAREZ CASABAL MARIA
JUSTO RUIZ LUIS
LATORRE GONZALEZ FLORENCIO
LAUDASTE TOMAS ELENO JOSE
LEIVA CIGÜENZA FRANCISCO
LEIVA CORRAL ELISEA
LEIVA CORRAL MARIA DEL PILAR
LEIVA GARCIA SOLEDAD
LLANOS GOMEZ MATILDE
LOPEZ ARAQUISTAIN BERICOCHEA JOSE MARIA
LOPEZ FRESNEÑA MARIA NURIA
LOPEZ LOPEZ ANGEL RAMON Y OTROS
LOPEZ LOPEZ FERNANDO
LOPEZ LOPEZ FERNANDO Y OTRO
LOPEZ LOPEZ JESUS
LOPEZ LOPEZ JOSE LUIS Y OTRO
LOPEZ MALLAINA PILAR
LOPEZ MARTINEZ AMBROSIO
LOPEZ MARTINEZ ELENA
LOPEZ OCA MARIA CONCEPCION
LOPEZ PARA CALVO MARIA JOSE
LOPEZ PARA VILLAR ANTONIO
LOPEZ PARA VILLAR MARCIAL
LOPEZ PINEDO RICARDO
LOPEZ SANCHO FLORENCIO
LOPEZ SANTAMARIA SANTIAGO
MADERAS EGUILUZ SL



MAESO CORRAL AGUEDA
MAESO CORRAL FELIX
MAESO CORRAL FERMIN
MAESO CORRAL JUAN
MAESO CORRAL JULIAN
MAESO CORRAL MARIA PRESENTACIÓN
MAESO CORRAL PEDRO
MAESO CORRAL VICTOR
MAESO MELO MARIA
MAESO PURAS REGINA
MAESO PURAS SAGRARIO
MAESO PURAS SAGRARIO Y OTROS
MAESO SANTAMARIA PEDRO
MAESO SANTAMARIA SATURNINO
MALLAINA PILAR
MANERO CASTRILLO ARCADIO
MANERO PUENTE ANDRES
MANERO PUENTE DAMIAN
MANERO PUENTE MARCOS
MANERO PUENTE PILAR
MANERO RUIZ MARGARITA
MANERO SAJA MARIA SANTOS
MANERO SERRANO PERPETUA
MANRIQUE SAN CIBRIAN JOSE ANTONIO
MANSO GOMEZ AMADA
MANSO HERNANDO EDUARDO Y OTROS
MANSO MARTINEZ CRESCENCIO
MANSO MARTINEZ CRESCENCIO Y OTROS
MANSO MARTINEZ SANTOS
MANSO MARTINEZ TERESA
MANSO MARTINEZ TERESA Y OTROS
MANSO MARTINEZ TIRSO
MANSO MERCADO CLOTILDE
MANSO MERCADO EDUARDO
MANSO TORRE EDUARDO
MANTECON GONZALEZ ANGELES
MANTECON GONZALEZ JOSE
MANTECON MERINO JOSE CELESTINO
MANZANARES BLANCO MANUEL



MANZANARES MARTINEZ BEGOÑA
MANZANARES VIADAS HILARIA
MARIA CORRAL FRANCISCO
MARIA GARCIA CELESTINO
MARIA HERNANDO AURELIANO
MARIA MONEO EMILIO
MARIN GARRIDO M.^a ASUNCION
MARIN GARRIDO MARIA
MARIN HERNANDO ANUNCIACION
MARIN HERNANDO ANUNCIACION Y OTRA
MARIN HERNANDO AURELIANO
MARIN HERNANDO AURELIANO Y OTRO
MARIN HERNANDO DAVID
MARIN SAN MARTIN ANTONIO
MARIN SAN MARTIN DEMETRIO
MARIN SAN MARTIN JOSE
MARIN SAN MARTIN JOSE
MARIN SAN MARTIN MARIA ASUNCION Y OTRA
MARIN SAN MARTIN SANTOS
MARIN SAN MARTIN SEGUNDO
MARINERA SAN JUAN HNOS
MARTINEZ ANDREANO MARIA MERCEDES
MARTIN ALARCIA GUADALUPE
MARTIN ALCALDE CANDIDO
MARTIN ALCALDE DAMASO
MARTIN ALCALDE MANUEL
MARTIN ALCALDE PRESENTACION
MARTIN GARCIA JOSE LUIS
MARTIN GARCIA JOSE LUIS Y OTROS
MARTIN GARRIDO EUSEBIO
MARTIN MARTINEZ MARIA TERESA
MARTIN MONJA GREGORIO
MARTIN OCHOA CONSUELO
MARTIN QUINTANA ANGEL
MARTIN QUINTANA FRANCISCO ANGEL Y OTROS
MARTIN RIOJA CRESCENCIO
MARTIN RUBIO JOSE ANTONIO
MARTIN RUBIO VICENTE
MARTINEZ ALCALDE DAMASO



MARTINEZ ALEJOS LUCIA
MARTINEZ ALONSO FRANCISCA
MARTINEZ ANDREANO MARIA MERCEDES
MARTINEZ ANTONIO
MARTINEZ BARRIO DOMINICA
MARTINEZ BARRIO HONORATO
MARTINEZ BARRIO IGNACIO
MARTINEZ BARRIO MARTIN
MARTINEZ BARRIO PABLO
MARTINEZ BARTOLOME FELISA
MARTINEZ BLANCO ESTEBAN
MARTINEZ BLANCO ISIDORO
MARTINEZ CALVO ANTONINO
MARTINEZ CALVO ANTONIO
MARTINEZ CALVO ANTONIO Y OTROS
MARTINEZ CALVO JUANA
MARTINEZ CALVO SILVANO
MARTINEZ CALVO SILVANO Y OTRO
MARTINEZ CAMPOMAR ANASTASIO
MARTINEZ CARCEDO AGAPITO
MARTINEZ CARCEDO ALEJANDRO
MARTINEZ CARCEDO LUCIA
MARTINEZ CASTROVIEJO ANGELINES
MARTINEZ CASTROVIEJO DANIEL
MARTINEZ CASTROVIEJO ISABEL
MARTINEZ CASTROVIEJO LORENZO
MARTINEZ CASTROVIEJO LUCIA
MARTINEZ CASTROVIEJO MARIA CRUZ
MARTINEZ CASTROVIEJO ROSA MARIA
MARTINEZ CIRIACO
MARTINEZ CLAVO LUCIA
MARTINEZ CORDOBA AQUILINO
MARTINEZ CORDOBA CIRIACO
MARTINEZ CORDOBA EMILIA
MARTINEZ CORDOBA RUFINA
MARTINEZ CORRAL ADORACION
MARTINEZ CORRAL BENITA
MARTINEZ CORRAL FERNANDO
MARTINEZ CORRAL FORTUNATO



MARTINEZ CORRAL JULIAN
MARTINEZ CORRAL LORENZO
MARTINEZ CORRAL LUIS
MARTINEZ CORRAL M. EMILIANA
MARTINEZ CORRAL PAULA Y OTRO
MARTINEZ CORRAL PROVIDENCIA
MARTINEZ CORRAL TEODORO
MARTINEZ CORRAL VALERIANO
MARTINEZ DE LA TORRE GREGORIO
MARTINEZ DE LA TORRE JOSE MARIA
MARTINEZ DEL CAMPO ANTONIO
MARTINEZ DEL CAMPO EDUARDO
MARTINEZ DOROTEO
MARTINEZ EMILIANA
MARTINEZ FERNANDEZ INDALECIO
MARTINEZ FERNANDEZ PLACIDO
MARTINEZ FERNANDEZ RUFINO
MARTINEZ FUENTES MARIA
MARTINEZ GARCIA ANTONIO
MARTINEZ GARCIA ROMAN
MARTINEZ GARCIA TEODORO
MARTINEZ GARRIDO ANA
MARTINEZ GARRIDO EMILIANA
MARTINEZ GARRIDO MAXIMA
MARTINEZ GARRIDO NATIVIDAD
MARTINEZ GOMEZ JUSTINIANO
MARTINEZ GOMEZ LUCIA
MARTINEZ GONZALEZ ANGELES
MARTINEZ GONZALEZ LUCIA
MARTINEZ GONZALEZ M.^a CONCEPCION
MARTINEZ GONZALEZ M.^a CONCEPCION Y OTROS
MARTINEZ GONZALEZ M.^a TERESA
MARTINEZ HERNANDEZ PLACIDO
MARTINEZ IZQUIERDO VENTURA
MARTINEZ JORCANO JOSE MARIA
MARTINEZ LEIVA ALFREDO
MARTINEZ LEIVA VICENTA
MARTINEZ LOPEZ ROMAN
MARTINEZ MANERO FLORENTINA



MARTINEZ MANERO MIGUEL
MARTINEZ MARIN ANGELA
MARTINEZ MARIN AURELIA
MARTINEZ MARIN CONCEPCION
MARTINEZ MARIN ENCARNACION
MARTINEZ MARIN JOSE
MARTINEZ MARIN M.^a CONCEPCION
MARTINEZ MARIN M.^a ENCARNACION
MARTINEZ MARIN PRIMITIVO
MARTINEZ MARTINEZ ANDRES
MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO
MARTINEZ MARTINEZ DONATO
MARTINEZ MARTINEZ ESTEBAN
MARTINEZ MARTINEZ EUSEBIO
MARTINEZ MARTINEZ SEGUNDA
MARTINEZ MATA CONCHA Y OTRA
MARTINEZ MEDINA DOROTEO
MARTINEZ MERCADO AGRIPINA
MARTINEZ MERCADO CONCESA
MARTINEZ MERCADO JOSE IGNACIO
MARTINEZ MERCADO LAURA
MARTINEZ MERCADO M.^a TERESA
MARTINEZ MERCADO MARGARITA
MARTINEZ MERCADO MARIA BELEN
MARTINEZ MERCADO MARIA ISABEL
MARTINEZ MERCADO MARIA ISABEL Y OTROS
MARTINEZ MERCADO ROSARIO
MARTINEZ MERCADO SANTOS
MARTINEZ MERCADO TOMAS
MARTINEZ MERINO MIGUEL
MARTINEZ OCA EUSTAQUIO
MARTINEZ OCA JUAN
MARTINEZ OJEDA MARIA
MARTINEZ ORTEGA DESIDERIO
MARTINEZ ORTEGA ENRIQUE
MARTINEZ ORTEGA FELISA
MARTINEZ PEÑAFIEL AGUSTIN
MARTINEZ PEREZ VITORES
MARTINEZ PUENTE GASPAR



MARTINEZ PUENTE LEANDRO
MARTINEZ PUENTE LORENZO
MARTINEZ PUENTE MARCELINO
MARTINEZ PUENTE MARIA
MARTINEZ PUENTE SANTOS
MARTINEZ QUINTANILLA VICENTE
MARTINEZ RIAÑO FRANCISCO JAVIER
MARTINEZ RIAÑO MARIA LUISA
MARTINEZ RIAÑO VALERIANA
MARTINEZ RIAÑO VALERIANA Y OTROS
MARTINEZ SAEZ HIPOLITO
MARTINEZ SAN MARTIN DIEGO Y OTROS
MARTINEZ SANJUAN BENITO LUCIANA Y OTRA
MARTINEZ SANTAMARIA ALEJANDRO
MARTINEZ SANTAMARIA FELIPE
MARTINEZ SANTAMARIA JESUS
MARTINEZ SANTAMARIA SILVINA
MARTINEZ URBINA DOROTEO
MARTINEZ UZQUIZA BUENAVENTURA
MATA SAEZ ANGELA
MATA SOLORZANO ALBERTO
MATEO CAMARA PAULA
MATEO CAMARA SABINA
MATESANZ BAYON ANGELA
MATESANZ BAYON FELIX
MAYOR CRESPO JOSE IGNACIO
MAYOR RIAÑO MODESTO
MAYOR VILLAR FAUSTO
MEDRANO IMAÑA FRANCISCO
MEDRANO MAESTRO FELIX
MELCHOR DIEZ ALBERTO DE Y OTROS
MELCHOR DIEZ FELIX
MELCHOR GARCIA FELIX
MELCHOR JUAN BAUTISTA
MELCHOR SOTO AMALIO
MENA SALINAS LUIS
MENA SALINAS MEDIAVILLA HNOS
MEOLO CATALINA
MERCADO CORRAL JESUS



MERCADO CORRAL JESUS
MERCADO GARRIDO FELIX FRANCISCO Y OTROS
MERCADO MARTINEZ LUIS
MERCADO MARTINEZ LUIS Y OTROS
MERCADO MARTINEZ PAULA
MERCADO MASO MIGUEL ANGEL
MERCADO VALMALA EUGENIO
MERCADO VALMALA VALENTIN
MERINO BLANCO VICENTE
MERINO BUSTO FELIPE
MERINO DIEZ JESUS
MERINO DIEZ LORENZA Y OTRA
MERINO DIEZ LOURDES
MERINO JAIME
MIERA CORCUERA ALEJANDRO
MIERA CORCUERA ALEJANDRO Y OTRO
MIERA CORCUERA LORENZO
MIERA GÜEMES ANGEL
MIGUEL ALONSO ALFREDO DE
MIGUEL ALONSO JUAN DE
MIGUEL ESPINOSA JOSE LUIS DE
MIGUEL GARCIA MARIA LUISA DE
MIGUEL GUTIERREZ FRANCISCO DE
MIGUEL GUTIERREZ MARCELO DE
MIGUEL PALACIN MARGARITA
MILLA ASPAS BENJAMIN
MONJA MAESO CESAREO
MONJA PASCUAL BENITO
MONJA PASCUAL BERNARDO
MONJA PASCUAL JULIAN
MONJA PASCUAL TEODORA
MONTE MAYOR SA
MORAL CASTRO SANTOS
MORAL DELGADO JUSTA
MORAL ESPINOSA SATURNINO
MORAL GLORIA
MORAL IÑIGUEZ SILVIA
MORAL JUSTA
MORAL MARGARITA



MORAL ORTEGA ALEJANDRO
MORAL PALACIN MARGARITA
MORAL QUEMADA RUFINA
MORAL VILLAR ANASTASIO
MORAL VILLAR PRUDENCIA
MORALES PEREZ ALEJANDRO
MORALES PEREZ AMANCIO
MORENO HERNANDO DAVID
MORENO PEDROSO JUAN LUIS Y OTRO
MUÑOA ALCALDE FLORENTINO
MUÑOA ALCALDE SATURNINA
MUÑOA BARTOLOME BLASA
MUÑOA BARTOLOME HERMENEGILDO
MUÑOA BARTOLOME ISABEL
MUÑOA BARTOLOME SATURNINA
MUÑOA CALVO HNOS
MUÑOA CARCEDO MARIA JESUS
MUÑOA CEREZO FELISA
MUÑOA CEREZO MODESTA
MUÑOA CORCUERA JESUS Y OTRO
MUÑOA CORCUERA MODESTO
MUÑOA ESTEFANIA DEMETRIO
MUÑOA FERNANDEZ PAULA
MUÑOA PUENTE JESUS
MUÑOZ BARTOLOME NARCISO
MURILLO BARRIO VALERIANO Y OTRO
MURILLO FRESNO LEANDRO
MURILLO GARCIA AMALIA
MURILLO GARCIA ZACARIAS
MURILLO GRIJALBA DIONISIA
MURILLO GRIJALBA JOSE MARIA
MURILLO GUTIERREZ ANA
MURILLO GUTIERREZ ANA MARIA
MURILLO GUTIERREZ ANTONIO
MURILLO GUTIERREZ PEDRO
MURILLO RUBIO ANGELA
MURILLO RUBIO PEDRO
MURILLO SAN ROMAN TERESA
MURILLO SANCHA MARINO



MURILLO SANCHA ZACARIAS
NUÑO CANO ABELARDO
OCA ALONSO HNOS
OCA AYALA JOSE
OCA BARTOLOME MAXIMO
OCA CECILIO
OCA CONTRERAS GERARDO
OCA CONTRERAS JACINTO
OCA CONTRERAS MANUEL
OCA CONTRERAS PABLO
OCA EZQUERRA LIDIA
OCA GARCIA FRANCISCO
OCA GARCIA ROMAN
OCA GARCIA TOMAS
OCA GOMEZ FRANCISCO
OCA GONZALEZ AMALIA
OCA GONZALEZ AVELINO
OCA GONZALEZ DIONISIO DE
OCA GONZALEZ JULIA DE
OCA GONZALEZ PURIFICACION DE
OCA HDROS DE JULIAN
OCA HDROS DE PATROCINIO
OCA HERAS ARACELI DE Y OTRA
OCA MARTINEZ MARIA AMPARO
OCA OCA ALEJANDRA
OCA OCA ANGELA
OCA OCA CARIDAD
OCA OCA PLACIDA
OCA OCA RAFAEL
OCA RUIZ TEODORO
OCA RUIZ TEODORO Y OTROS
OCA TURRIENTES JOSE
OCA UZQUIZA AGUEDA
OCA UZQUIZA LUIS
OCA UZQUIZA MARIA CARMEN
OCA VALMALA JUAN MANUEL
OCA VALMALA JUAN MANUEL Y OTRA
OCHOA ALONSO MARCELINA
ORTEGA LEIVA FRANCISCO



ORTEGA LEIVA PEDRO
ORTEGA PEREZ JESUS
ORTEGA PEREZ JOSE
ORTEGA PEREZ JULIO
ORTEGA URIZARNA MARIA DEL CARMEN
ORTIZ DELGADO GENOVEVA
ORTIZ DELGADO PIO
ORTIZ DELGADO PIO Y OTROS
ORTIZ DELGADO PRIMITIVA
ORTIZ GARCIA MANUEL
ORTIZ PUENTE DOMINGO
PALACIOS GARCIA MARIA JOSEFA
PALACIOS OCA JOSE
PARRA MARTINEZ CLEMENTINA
PASCUAL BARBERO JULIAN
PASCUAL BARBERO SEVERO
PASCUAL BARBERO TEODORO
PASCUAL OCA INOCENCIA
PASCUAL OCA INOCENCIA
PEDROSA MURILLO CATALINA
PEDROSO INFANTE ILUMINADA
PEDROSO LOPEZ AMANCIO
PEDROSO PURAS ANGEL
PEDROSO PURAS PABLO
PEÑA CORRAL HELIODORO
PEÑA HNOS
PEÑA HOYOS MARIA MILAGROS
PEÑA ROJO MARIA JESUS
PEÑAFIEL AQUILINO
PEÑAFIEL CONTRERAS NICOLAS
PEÑAFIEL MAESO HONORATO
PEÑAFIEL MARTINEZ SANTIAGO
PEÑAFIEL MELCHOR
PEÑAFIEL NICOLAS
PEÑAFIEL PRIMITIVO
PEÑAFIEL SAEZ MIERA ALEJANDRO
PEREZ ALONSO MARIANO
PEREZ ALONSO PEDRO
PEREZ BENITO MARCELINO



PEREZ BLANCO RAFAEL Y OTROS
PEREZ CASIMIRO
PEREZ CASTRO FRANCISCA
PEREZ CASTRO JUAN
PEREZ CONSTANTINO
PEREZ DE BENITO PABLO
PEREZ DE BENITO PEDRO
PEREZ DEL HOYO ANGEL
PEREZ DIEZ GREGORIO
PEREZ DIEZ MARIANO
PEREZ ESPINOSA JULIAN
PEREZ ESPINOSA JULIO
PEREZ EZQUERRA PEDRO
PEREZ FRIAS CANDIDO
PEREZ FRIAS CASIMIRO
PEREZ FRIAS GRACIANO
PEREZ FUENTES AGUSTIN
PEREZ FUENTES CONSTANTINO
PEREZ FUENTES JULIANA
PEREZ GOMEZ FERNANDO
PEREZ GOMEZ IGNACIA
PEREZ GONZALEZ SANTIAGO Y OTRO
PEREZ GONZALO JOSEFINA
PEREZ IRAZABAL VALERIANO
PEREZ PUENTE AGUSTIN
PEREZ RUBIO LUCIANA
PEREZ SANZ PEDRO
PEREZ SOTO DANIEL
PEREZ SOTO MARIA ASUNCION
PEREZ TEODORO
PEREZ TRUJILLO LUIS
PEREZ UZQUIZA FERNANDO
PEREZ VILLAR GRACIANO
PEREZ VILLAR PAULINO
PEREZ VILLAR SOFIA
PINEDO QUINTANA MARCELA
PINEDO SOTO RESURRECCION OLVIDO
PINTO BARRIO SERAPIO
PINTO GARCIA FELIX



PINTO GARCIA PEDRO
PRESA GARCIA ANTONIO
PRESA GARCIA CLEMENCIO
PRESA GARCIA JESUS
PUENTE DELGADO ANTONIO
PUENTE FRESNEÑA EVENCIO
PUENTE GARCIA JUAN
PUENTE LLANOS BLANCA
PUENTE LLANOS JULIO
PUENTE LLANOS M.^a BLANCA
PUENTE LLANOS SEBASTIAN
PUENTE MARTINEZ DOROTEO
PUENTE MARTINEZ JUSTA
PUENTE MARTINEZ SANTOS
PUENTE PEREZ JULIAN
PUENTE PUENTE MARCELA
PUENTE PUENTE MARCELINO
PUENTE PUENTE VALERIANO
PUENTE ROMO BAUTISTA
PUENTE ROMO JUAN SEGUNDO
PUENTE ROMO JUAN SEGUNDO Y OTRO
PUENTE RUIZ FELIX
PUENTE RUIZ FRANCISCO
PUENTE RUIZ GREGORIO
PUENTE RUIZ LORENZO
PUENTE RUIZ MARIA BELEN
PUENTE SAEZ JULIAN
PUENTE SAEZ LUISA
PUENTE SAEZ SOFIA
PUENTE SOTO INOCENTE
PUENTE SOTO VICTORIANO
PUENTE TORRES MANUEL
PUENTE VILLAR CECILIA
PURAS ALVAREZ JOSEFA
PURAS BUSTO ADELAIDA
PURAS BUSTO ANASTASIO
PURAS BUSTO CANDIDA
PURAS BUSTO LAURENTINA
PURAS BUSTO MAURO



PURAS BUSTO VICTORIANO
PURAS CARCEDO JESUS
PURAS CARCEDO JESUS Y OTRO
PURAS CARCEDO JULIAN
PURAS CARCEDO JULIAN Y OTRO
PURAS CASTRO MARIA JESUS
PURAS CLEMENTINA
PURAS CORRAL FLORENTINO
PURAS CORRAL PRIMITIVO
PURAS EGUILUZ CRISTINA
PURAS GARCIA AGUSTINA
PURAS GARCIA ANGELES
PURAS GARCIA AVELINO
PURAS GARCIA BELEN
PURAS GARCIA M.^a PILAR
PURAS GARCIA MARTINA
PURAS GARCIA PILAR
PURAS GOMEZ VICENTE
PURAS GONZALEZ JESUS
PURAS MARTINEZ DANIEL
PURAS MARTINEZ EUSEBIO
PURAS MARTINEZ FELICIANA
PURAS MURILLO AGAPITO
PURAS MURILLO JACINTO
PURAS RIAÑO CESARIO
PURAS RIAÑO EUSEBIO
PURAS RODRIGUEZ VICTOR
PURAS RUIZ FELISA
PURAS RUIZ MARCIAL
PURAS SAEZ ASTERIO
PURAS SAEZ ELADIO
PURAS SANTAOLALLA FEDERICO
PURAS SANTAOLALLA JOSEFA
PURAS SANTAOLALLA JULIAN
PURAS SANTAOLALLA PABLO
PURAS SANTAOLALLA PAULA
PURAS SANTAOLALLA VICENTE
PURAS TAPIAS JOSE MIGUEL
PURAS TAPIAS JOSE MIGUEL Y OTROS



PURAS URBINA LUIS BASILIO Y OTROS
PURAS ZUAZO JULIA
PURAS ZUAZO RAFAEL
QUINTANA BLANCO JULIAN
QUINTANA DIAZ JULIAN
QUINTANA DIEZ INES
QUINTANA FERNANDEZ MIGUEL
QUINTANA GARCIA VICTORIA
QUINTANA MIGUEL
QUINTANA PEREZ BERNARDINO
QUINTANA PEREZ ESTEBAN
QUINTANA SEDANO ANGELA
QUINTANA SEDANO TOMAS
REBOLLAR ANTONIO
REBOLLEDO ISABEL
REBOLLEDO PABLO ISABEL
REIZABAL GUTIERREZ M.^a ANGELES VITELIA Y OTROS
REPES BRAVO JOSE
REPES CORRAL CANDIDO
REPES SOTO BENITO FRANCISCO JAVIER
REVILLA BRIONGOS CESAREO
REVILLA BRIONGOS ROSARIO
RIAÑO ALCALDE CANDIDA
RIAÑO BARRASA ILDEFONSO
RIAÑO BLANCO BENITA
RIAÑO BLANCO DEMETRIO
RIAÑO BLANCO JACINTO
RIAÑO BLANCO MARIA
RIAÑO EUGENIO
RIAÑO MARTINEZ MARTIN
RIAÑO PUENTE FELICIDAD
RIAÑO SANCHA FELICIANO
RIAÑO SANCHA FELICIANO
RIAÑO SANCHO HELIODORO
RIAÑO VILLAR VICTOR
RIO ALONSO BENEDICTO
RIO ALONSO LUIS DE
RIO ALONSO MARINA
RIO CORRAL VICTOR



RIO CORRAL VICTORIANO DEL
RIO MARTIN FELICIANA DEL
RIO MARTIN M.^a FELICIANA DEL
RIOJA AGUILAR FRANCISCO
RIOJA AGUILAR VICTORIANO Y OTRO
RIOJA AYDILLO ANDRES
RIOJA AYDILLO GAUDENCIO
RIOJA AYDILLO RUFINO
RIOJA BERNARDINO Y HDROS
RIOJA CARCEDO LUCIA
RIOJA MARTINEZ JOSE ANTONIO
RIOJA PURAS JOSE MARIA Y OTRA
RIVERA AGUSTIN
RIVERA GOMEZ JUAN CARLOS
RIVERA LEIVA AGUSTIN
RIVERA LEIVA MANUEL
RIVERA LEIVA MANUEL Y OTRO
RIVERA LOPEZ JULIO Y OTRO
RIVERA MALLAINA VICENTE
RIVERA OCA FERMIN
RIVERA QUINTANA MARIANO
RIVERA RUIZ ANGELA
RIVERA RUIZ EUGENIO
RIVERA RUIZ VICTOR
RIVERA SERRANO EMILIANO
RODRIGUEZ MANZANARES BELEN BEGOÑA Y OTRO
ROJAS MONEO NATIVIDAD
ROJO FRIAS CARLOS Y OTRO
ROJO MURILLO CATALINA
ROMAN CALVO FELIX JESUS
RUBIO CASTRO DEMETRIO
RUBIO CASTRO TIBURCIA
RUBIO GARCIA JOAQUIN
RUBIO RUBIO GREGORIO
RUBIO RUBIO ZOSIMO
RUIZ ABAD PATRICIO
RUIZ CALVO AGUEDA
RUIZ CALVO ROSARIO
RUIZ CALVO VICTOR



RUIZ CHAVARRI JUAN CRUZ
RUIZ CORDOBA AGAPITO
RUIZ CORDOBA GENARO
RUIZ CORDOBA JOSE
RUIZ CORDOBA MARIA ASUNCION
RUIZ CORDOBA VICTOR
RUIZ CORRAL CANDIDA
RUIZ CRESPO BALDOMERO
RUIZ CRESPO JUAN
RUIZ DULAC AMPARO
RUIZ GARCIA AGUEDA
RUIZ GARCIA VICTORIA
RUIZ HDROS DE ANSELMO
RUIZ JOSE
RUIZ MAESO HDROS DE JUSTO
RUIZ MARTINEZ AQUILINO
RUIZ MARTINEZ EVENCIO
RUIZ PURAS CATALINA
RUIZ QUINTANA HNOS
RUIZ RUIZ FELIX
RUIZ RUIZ GABINO
RUIZ RUIZ MAXIMO
RUIZ SAEZ ANGEL
RUIZ SAN MILLAN MARTIN
RUIZ UFERT TEOFILO Y OTRA
RUIZ UZQUIZA PABLO
SAEZ ABAD CELSO
SAEZ ABAD CELSO Y OTRO
SAEZ ABAD HNOS
SAEZ ACHA SANTIAGO
SAEZ ALCALDE EMILIANA
SAEZ ALCALDE JUAN JOSE
SAEZ ALCALDE TOMASA
SAEZ ALCALDE VICTOR
SAEZ ALONSO APOLONIA
SAEZ BARTOLOME EUGENIO
SAEZ CALVO RUFINA
SAEZ CALVO RUFINO
SAEZ CALVO SILVINA



SAEZ CARCEDO ANTONINO
SAEZ CARCEDO FRANCISCO
SAEZ CARCEDO JOSE
SAEZ CARCEDO JULIO
SAEZ CARCEDO MARIA NIEVES
SAEZ CARCEDO PURIFICACION
SAEZ CARCEDO RESTITUTA
SAEZ CARCEDO SABINA LUISA
SAEZ CARCEDO SILVESTRE
SAEZ CASTRILLO ROSA MARIA
SAEZ CONCEPCION
SAEZ DIAZ ROSARIO
SAEZ FLORENTINO
SAEZ JULIAN
SAEZ LOPEZ EUSEBIO
SAEZ MANSO APOLONIA
SAEZ MANSO FLORENTINO
SAEZ MEDRANO GABINO
SAEZ MELCHOR MARIA
SAEZ MIERA DOMINICA
SAEZ ORTIZ ISABEL Y OTRAS
SAEZ SAEZ JULIANA
SAEZ SANTAMARIA JOSE
SAEZ SERRANO MARIA
SAEZ VADILLO GENARO
SAGREDO FRIAS JESUS
SAIZ SANZ CONCEPCION
SAIZ TORRE ISIDORA
SALAS NUNEZ MARCELINO
SALAS NUÑEZ JULIAN
SALAZAR HIDALGO EMILIO
SAN MARTIN MARTINEZ ARGIMIRO
SAN MARTIN MARTINEZ CARMEN
SAN MARTIN MARTINEZ CONCEPCION
SAN MARTIN MARTINEZ CONCEPCION Y OTRO
SAN MARTIN MARTINEZ FELISA
SAN MARTIN MARTINEZ JOSE
SAN MARTIN MARTINEZ M.^a CONCEPCION
SAN MARTIN MARTINEZ MARIA VISITACION



SAN MARTIN PEREZ FLORENCIO
SAN MARTIN VIADAS ADELA Y OTROS
SAN MARTIN VIADAS GLORIA
SAN MARTIN VIADAS GREGORIA
SAN MARTIN VIADAS MAXIMO
SAN MARTIN VIADAS MAXIMO Y OTRA
SAN MARTIN VIADAS PEDRO
SAN MARTIN VIADAS VICTORIA
SAN MILLAN SANTAOLALLA CARMEN
SAN ROMAN CIGÜENZA ANGELES
SAN ROMAN CIGÜENZA CONCEPCION
SAN ROMAN CIGÜENZA SERAFIN
SANCHA BARTOLOME ANDREA
SANCHA BARTOLOME PETRA
SANCHA ESPINOSA MARCELINA
SANCHA GOMEZ BENITA
SANCHA GONZALO ARACELI
SANCHEZ CUBERO JOSE
SANCHEZ DAVALOS CELESTINO
SANCHEZ ESCRIBANO PAULA
SANCHEZ TORIBIO
SANCHO IZQUIERDO GREGORIO
SANJUAN BENITO BLANCO AMPARO
SANJUAN BENITO BLANCO CARMEN
SANJUAN BENITO BLANCO FELIX
SANJUAN BENITO BLANCO MARIA BELEN
SANJUAN BENITO BLANCO SANTIAGO
SANJUAN BENITO EGUILUZ ANTONIO
SANJUAN BENITO EGUILUZ VICTORIA
SANJUAN BENITO HDROS DE MANUEL
SANTACRUZ ESPINOSA CLARA
SANTACRUZ ESPINOSA EUSEBIO
SANTACRUZ ESPINOSA SEGUNDO
SANTACRUZ GARCIA CRISTINA
SANTAMARIA AGUSTIN JULIA
SANTAMARIA ALONSO SATURNINA
SANTAMARIA EZEQUIEL
SANTAMARIA GARRIDO ANTONIO
SANTAMARIA GOICOECHEA FRANCISCO



SANTAMARIA LUCRECIA
SANTAMARIA MARTIN ISMAEL
SANTAMARIA MAYORAL CELSO
SANTAMARIA PEÑAFIEL ANTONIO
SANTAMARIA PURAS JUAN
SANTAMARIA RUIZ ARSENIA
SANTAOLALLA MEDRANO ANTONINA
SANTAOLALLA MEDRANO JULIAN
SANZ SAEZ JOSE MIGUEL
SANZ SAGREDO JOSE
SAT 3182 AGROZU
SAT 6966 MONTE MAYOR
SAT N 3182 AGROZU
SAT N 3781 VIRGEN DE LA PEÑA
SEDANO DELGADO LUIS Y OTRO
SEDANO FERNANDEZ AMALIA
SEDANO FERNANDEZ EMILIO
SEDANO FERNANDEZ PABLO
SEDANO GARCIA ANSELMO
SEDANO JULIA
SEDANO SAIZ RAFAEL
SEDANO SAIZ VICTORINO
SERRALDE BARTOLOME CONCEPCION
SERRANO AYDILLO NARCISO
SERRANO BARTOLOME CALIXTO
SEVILLA DEL TORO VICTOR
SEVILLA MIGUEL M.^a CARMEN
SEVILLA VALLEJO JOSE ORIOL
SEVILLA VALLEJO JULIAN
SEVILLA VALLEJO MARIA CONCEPCION
SILVESTRE GOMEZ ADOLFO
SILVESTRE GOMEZ CELEDONIO
SILVESTRE URBINA FAUSTINA
SOCIEDAD COOPERATIVA VIRGEN DE BELEN
SOCIEDAD HUERTA REY
SORANDO MARTINEZ BEATRIZ
SOTO ALONSO EMILIA
SOTO BONILLA CARLOS
SOTO CARCEDO ERNESTO



SOTO GARCIA EUGENIO
SOTO GARCIA HIPOLITO
SOTO GARCIA JOSE ANTONIO
SOTO PEDROSO MARIA DE LOS ANGELES
SOTO PINEDO ISAIAS
SOTO PURAS INOCENCIO
SOTO SOTO PAULINO
TOBALINA LAZARO SUSANA Y OTROS
TOMAS ELENO JOSE
TORRE CAMPOMAR ANDRES
TORRE CAMPOMAR MARIA ANGELES
TORRE GONZALEZ FLORENCIO
TORRE GONZALEZ JOAQUIN
TORRE SAEZ AGUEDA
TORRE SAEZ EUSEBIO
TORRE SAEZ FELIX
TORRE SAEZ TERCENCIO
TORRE TORRE MIGUEL
URBINA CARCEDO BERNARDINA
URBINA CARCEDO DELFIN
URBINA CARCEDO ISIDRO
URBINA CARCEDO MARCIAL
URBINA CARCEDO SAMUEL
URBINA DE BENITO FRANCISCA
URBINA ECHEVARRIA ANGEL
URBINA ERNESTO
URBINA GARCIA ELEUTERIO
URBINA GARCIA EMETERIO
URBINA GARCIA JULIANA
URBINA GARCIA TEOFILO
URBINA GARCIA TERESA
URBINA GARCIA TOMAS
URBINA GORBEA AMADOR
URBINA PUENTE ANGELES
URBINA SAEZ ESCOLASTICA
URBINA SAEZ LORENZO
URBINA SAEZ PASCUAL
URBINA SAEZ URBANO
URIZARNA ALONSO LUCIANO



URIZARNA ESPINOSA FLORENCIA
URIZARNA ESPINOSA JULIO
URIZARNA ESPINOSA MILAGROS
URIZARNA ZUAZO ALEJANDRO
URIZARNA ZUAZO MARIA NATIVIDAD
UYARRA CRESPO CIRILO
UYARRA SANTAMARIA AGUSTIN
UYARRA SANTAMARIA PABLO
UZQUIZA ALCALDE PEDRO
UZQUIZA ANGEL
UZQUIZA BARTOLOME ISIDRO Y OTRO
UZQUIZA CORRAL HNOS
UZQUIZA ESCOLAR ESTEBAN
UZQUIZA GARCIA CIPRIANO
UZQUIZA GARCIA VALERIANO
UZQUIZA MARTINEZ FLORENCIO
UZQUIZA MORAL FELIPA
UZQUIZA OCA BERNABE
UZQUIZA OCA BRIGIDA
UZQUIZA OCA BRIGIDA Y OTRA
UZQUIZA PRESA FRANCISCO
UZQUIZA RONDA VICTORIANO
UZQUIZA RUIZ FELIPE
UZQUIZA RUIZ JESUS
UZQUIZA RUIZ JUAN CRUZ
UZQUIZA RUIZ VICENTE
UZQUIZA UZQUIZA ANTONIO
UZQUIZA VICENTE ESTEBAN
UZQUIZA VICENTE JUSTO
UZQUIZA VILLAR JOSE ANTONIO
UZURIAGA FERNANDEZ PAULINO
VADILLO ALONSO FORTUNATO
VADILLO CAMPOMAR AMANCIO
VADILLO MARTINEZ FELIX
VADILLO MARTINEZ GREGORIO
VADILLO MARTINEZ HONORATO
VADILLO MARTINEZ JUAN BAUTISTA
VADILLO MARTINEZ NARCISA
VADILLO MARTINEZ SATURNINO



VADILLO MIGUEL CASIMIRO
VADILLO REIZABAL CASIMIRO
VADILLO REIZABAL TEOFILO
VADILLO RUIZ FRANCISCO JAVIER Y OTROS
VADILLO TORRE ERNESTO
VADILLO TORRE GREGORIO
VADILLO TORRE VALERIANO
VAL NOGUERO JESUS DEL
VAREA CASADO ENRIQUE
VARGAS FRIAS FEDERICO
VARGAS PURAS PILAR
VARGAS RUIZ HNOS
VARGAS RUIZ LUIS
VARGAS SOTO JULIAN
VELASCO HILARIO
VELASCO ORTIZ ESTANISLAO
VIADAS CARRANZA LORENZA
VIADAS TORRE FELISA
VIADAS TORRE JUAN LORENZO
VIADAS TORRE MARIA NIEVES
VIDAL FERNANDEZ VICENTE
VILLA QUINTANA DOMINGO
VILLAHOZ ELOSUA JACINTO Y OTRA
VILLALAIN MALLAINA PRESENTACION
VILLALVILLA RUIZ VICTOR
VILLANUEVA LOPEZ EVARISTA
VILLANUEVA LOPEZ MANUEL
VILLANUEVA LOPEZ MIGUEL
VILLAR AGUSTIN JULIAN
VILLAR BARRIO ABELARDO
VILLAR CALVO CELESTINO
VILLAR CALVO MARIA FELICIDAD
VILLAR ELOSUA JACINTO
VILLAR ESPINOSA MAXIMO
VILLAR FERNANDEZ VICENTE
VILLAR GARCIA CELESTINO
VILLAR GARCIA CRISOGONO
VILLAR IRAZABAL MARCELO
VILLAR MARCELO



VILLAR MERINO HNOS
VILLAR PASCUAL SANTIAGO
VILLAR PEÑAFIEL MARCELINO
VILLAR PEÑAFIEL ROQUE
VILLAR PEREZ FRANCISCO
VILLAR QUINTANA JUAN
VILLAR QUINTANA JULIAN
VILLAR RIVERA PILAR
VILLAR RIVERA VICENTE
VILLAR ROZAS ROSENDO
VILLAR RUBIO ENRIQUE
VILLAR SANCHA ANASTASIO
VILLAR SANCHA HNOS
VILLAR SANTIAGO
VILLAR VILLAR M.^a JESUS
VILLAR VILLAR SILVANO
VILLENA PRESENTACION
VILLENA VILLALAIN CONCEPCION
VILORIA CARCEDO JUAN
VITORES ALCALDE ISIDORO
VITORES ALCALDE JACINTO
VITORES ALCALDE TERESA
VITORES ALCALDE VICENTA
VITORES BARTOLOME ISMAEL
VITORES ESPINOSA ESTEBAN
VITORES GARCIA ASUNCION
VITORES GARCIA DAMIANA
VITORES PURAS FELIPE
VITORES ROA AVELINO
VITORES SIERRA JOSE LUIS Y OTROS
ZAMORA ALARCIA AGAPITA
ZOCA GARCIA CLEMENTINA
ZUAZO MARTINEZ ROBERTO

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Belorado, a 14 de marzo de 2011.

El Alcalde Presidente,
Luis Jorge del Barco López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BERZOSA DE BUREBA

Aprobado por el Ayuntamiento de Berzosa de Bureba el 2 de marzo de 2011 el documento técnico para la ejecución de la obra de pavimentación de calle Isabel II y ampliación de pavimentación en la calle Astial en Berzosa de Bureba, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2011, por importe de 30.000,56 euros, redactado por los técnicos de Estudio Monier, S.L.P., se expone al público por plazo de quince días hábiles a fin de que puedan presentarse reclamaciones, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales.

En Berzosa de Bureba, a 2 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Eduardo Ruiz García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2011, se eleva a definitivo el acuerdo y se publica resumido por capítulos, conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).

1) Presupuesto.

Resumen por capítulos del presupuesto de 2011 del Ayuntamiento de Buniel

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	97.700,00
2.	Impuestos indirectos	50.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	116.400,00
4.	Transferencias corrientes	76.927,74
5.	Ingresos patrimoniales	72.120,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	60.000,00
	Total ingresos	473.147,74
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	133.077,74
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	197.070,00
4.	Transferencias corrientes	52.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	91.000,00
	Total gastos	473.147,74



*Resumen por capítulos de la previsión de ingresos y gastos 2011
de la Sociedad Urbanística «Mirador del Arlanzón, S.A.»*

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
5.	Ingresos patrimoniales	3.500,00
	Total ingresos	3.500,00
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.500,00
	Total gastos	3.500,00

Resumen por capítulos del presupuesto consolidado 2011 de la Entidad

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	97.700,00
2.	Impuestos indirectos	50.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	116.400,00
4.	Transferencias corrientes	76.927,74
5.	Ingresos patrimoniales	75.620,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	60.000,00
	Total ingresos	476.647,74
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	133.077,74
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	200.570,00
4.	Transferencias corrientes	52.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	91.000,00
	Total gastos	476.647,74



2) Plantilla y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Buniel, aprobados junto con el presupuesto general para 2011.

Relación de puestos de trabajo:

1. Funcionarios.

– Grupo A1. Escala de habilitación estatal. Subescala de Secretaría-Intervención. Nivel 26. Cubierta.

– Grupo C2. Auxiliar Administrativo. Nivel 16. Cubierta.

2. Personal laboral:

– Operario de servicios múltiples. Cubierta.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 último párrafo y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169.3 del TRLHL y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo de conformidad con el artículo 171.1 del TRLHL en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Buniel, a 1 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Francisco Puente Barrera



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Adjudicación de una licencia de auto-taxi

Se hace público que durante el plazo para presentación de proposiciones en el procedimiento de licitación que se tramita por el Ayuntamiento de Buniel para la adjudicación, mediante concurso, de una licencia de auto-taxi, se ha registrado una única solicitud suscrita por Marcelo Guillermo Rostán Capristi, D.N.I. 71.284.541-C.

De acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores podrán alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Buniel, a 7 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Francisco Puente Barrera



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

Por resolución de Alcaldía 18/11 de 16 de marzo, en el expediente tramitado para el sorteo de 15 viviendas de protección oficial de Régimen General se ha acordado aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos en el sorteo que figuran en el anexo que se incluye a continuación y a la asignación del número de cada participante en el sorteo.

Asimismo se señala como día, hora y lugar de celebración del sorteo el 31 de marzo de 2011, a las 17:00 horas, en el Salón Municipal del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra que se realizará ante Notario.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses.

Listado de admitidos y excluidos. –

Admitidos:

<i>N.º asignado</i>	<i>Nombre</i>	<i>D.N.I.</i>
1	Abad de Pedro, Jesús	13140545R
2	Alonso Benito, M. ^a del Carmen	71280028S
3	Alonso Benito, Víctor	13171559B
4	Alonso Pascual, Felipe	71295184Z
5	Chicote Delgado, Rebeca	13171557D
6	De Pedro López, Jorge	71274372V
7	Lázaro Ibáñez, Mónica	71262889B
8	Marcos Cabriada, Ernesto	72884455P
9	Marcos Cabriada, Miguel Ángel	72886361M
10	Marcos Ibáñez, Constancio	71235883F
11	Marín Covalada, Cristina	47619581J
12	Peirotén Sánchez, Raquel	71263436Y
13	Ureta Molinero, Óscar	71294470J
14	Vela Peirotén, Margarita	13102752C

Excluidos:

Benito Delgado, Rosana (1).

Cerrato Vela, Julio (1)

Gil Vela, Jorge Luis (2).



Causas de exclusión:

(1) No cumplir con la base n.º 1-b de la convocatoria.

(2) No cumplir con la base n.º 2-b de la convocatoria.

En Canicosa de la Sierra, a 17 de marzo de 2011.

El Alcalde Presidente,
Ramiro Ibáñez Abad



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Hortigüela, a 25 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Agustín Blanco de Domingo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, promovida por Caja de Burgos, por acuerdo del Pleno de fecha 20 de diciembre de 2010, de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias para las siguientes áreas: Las zonas afectadas por dicha modificación puntual.

La duración de la suspensión es de dos años.

En Revillarruz, a 21 de diciembre de 2010.

La Alcaldesa,
Raquel de la Fuente Muñoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROA

Solicitada por Bodegas Hercal, S.L., con D.N.I. número B09520289 y con domicilio a efectos de notificación en calle Santo Domingo, número 2 de Roa, licencia ambiental para instalación de bodega para elaboración de vinos, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Roa, a 21 de febrero de 2011.

El Alcalde,
David Colinas Maté



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TINIEBLAS DE LA SIERRA

Por don Juan José Güemes Valenciano, se solicita licencia ambiental para la apertura de un establecimiento dedicado a explotación de ganado vacuno en régimen extensivo, ubicado en las parcelas 1.028, 1.030 y 1.784 del polígono 1, en este término municipal de Tinieblas de la Sierra.

Lo que se hace público por término de veinte días, para que los posibles interesados realicen las reclamaciones que consideren oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

En Tinieblas de la Sierra, a 14 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Ildefonso Marcos Juez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA

Subasta para el arrendamiento de fincas agrícola de Bañuelos del Rudrón

Aprobado por Pleno ordinario, celebrado el 18 de marzo de 2011, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la adjudicación mediante subasta del arrendamiento de fincas agrícolas en Bañuelos del Rudrón, término municipal de Tubilla del Agua, conforme a las siguientes condiciones:

1. – *Objeto:* Fincas agrícolas en Bañuelos del Rudrón, término municipal de Tubilla del Agua, mediante subasta en sobre cerrado.

2. – *Duración:* El arrendamiento se concertará desde el año 2011 al 2015, comenzando a la formalización del correspondiente contrato y finalizando a todos sus efectos el 30 de septiembre de 2015, sin opción a prórroga por parte del arrendatario, con renuncia expresa al derecho que en su caso pudiera corresponderle.

3. – *Forma de pago:* Las dos primeras anualidades se harán efectivas a la formalización del contrato, debiéndose hacer los pagos de cada anualidad al comienzo de cada campaña, en el mes de octubre.

4. – *Lugar y fecha de la subasta:* La subasta se llevará a cabo con carácter de urgencia en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Tubilla del Agua, a las 16:00 horas del próximo 11 de abril de 2011.

5. – *Resto de condiciones:* Ver pliego, que estará a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horario de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tubilla del Agua, a 18 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Miguel Ángel Santamaría Marquina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VIZCAÍNOS

Por Comercial Hermanos Carazo Burgos, S.L., se solicita licencia ambiental para la apertura de un establecimiento dedicado a explotación de ganado vacuno y ovino en régimen extensivo, ubicado en las parcelas 1.193, 1.194, 1.195, 1.197 y 1.198 del polígono 3, en este término municipal de Vizcaínos.

Lo que se hace público por término de veinte días, para que los posibles interesados realicen las reclamaciones que consideren oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

En Vizcaínos, a 14 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Francisco Javier Sebastián Sebastián



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARANDA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Baranda para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.610,00
6.	Inversiones reales	6.900,00
	Total presupuesto	13.510,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas y otros ingresos	2.900,00
4.	Transferencias corrientes	600,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.010,00
7.	Transferencias de capital	5.000,00
	Total presupuesto	13.510,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Montija, a 18 de febrero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
José Julio Rámila Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARANDA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2009 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Merindad de Montija, a 18 de febrero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
José Julio Rámila Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BÁRCENA DE PIENZA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Bárcena de Pienza para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.488,00
4.	Transferencias corrientes	63,00
6.	Inversiones reales	109.745,00
	Total presupuesto	114.296,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	3.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	696,00
7.	Transferencias de capital	110.000,00
	Total presupuesto	114.296,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Montija, a 16 de febrero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
José Luis González Torre



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BÁRCENA DE PIENZA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2009 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Merindad de Montija, a 16 de febrero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
José Luis González Torre



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARCENILLAS DEL RIVERO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Barcenillas del Rivero para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.210,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	21.728,00
	Total presupuesto	34.038,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas y otros ingresos	60,00
4.	Transferencias corrientes	600,00
5.	Ingresos patrimoniales	33.378,00
	Total presupuesto	34.038,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Montija, a 16 de febrero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Lorenzo Castresana Renovales



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARCENILLAS DEL RIVERO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2009 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Merindad de Montija, a 16 de febrero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Lorenzo Castresana Renovales



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BERCEDO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Bercedo para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.030,00
6.	Inversiones reales	66.245,00
	Total presupuesto	71.275,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	600,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.880,00
7.	Transferencias de capital	56.795,00
	Total presupuesto	71.275,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Montija, a 28 de febrero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
José Francisco Vivanco Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BERCEDO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2009 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Merindad de Montija, a 28 de febrero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
José Francisco Vivanco Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE EDESA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Edesa para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Gastos financieros	2,00
4.	Transferencias corrientes	250,00
6.	Inversiones reales	5.824,00
	Total presupuesto	6.076,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas y otros ingresos	4.975,00
4.	Transferencias corrientes	600,00
5.	Ingresos patrimoniales	501,00
	Total presupuesto	6.076,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Montija, a 16 de febrero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Vicente Fernández Rivera



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE EDESA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2009 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Merindad de Montija, a 16 de febrero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Vicente Fernández Rivera



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE PIENZA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanilla de Pienza para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.953,00
3.	Gastos financieros	13,59
4.	Transferencias corrientes	1.370,00
6.	Inversiones reales	16.233,41
	Total presupuesto	23.570,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas y otros ingresos	350,00
4.	Transferencias corrientes	2.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.320,00
7.	Transferencias de capital	15.400,00
	Total presupuesto	23.570,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Montija, a 16 de febrero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Lorenzo González Condado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE PIENZA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2009 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Merindad de Montija, a 24 de febrero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Lorenzo González Condado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE RÍO FRESNO

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, el Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996, y artículo 59.4 y 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por ser desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.914, perteneciente a la Junta Vecinal de Quintanilla de Río Fresno, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos pertenecientes a la Junta Vecinal de Quintanilla de Río Fresno, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito ante la Secretaría de esta Junta Vecinal en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.914, por un periodo de diez años, finalizando la cesión el 31 de marzo de 2021.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

NOMBRE CONTRIBUYENTE	SUPERFICIE
ANDRES ANDRES,JESUS	0,2678
ANDRES GONZALEZ,PRIMITIVO	2,7800
APARICIO GARCIA,FELICIANO	0,5040
AVENDAÑO NUÑEZ,EUTIMIO	9,8920
AVENDAÑO NUÑEZ,TEODORA	7,6865
CAJA PAGADORA II DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE RURAL Y MA	18,9074
CALVO FRANCO,HM	0,4400
CALVO RENEDO,JULIO	0,6480
CARPINTERO GARCIA,AMPARO	2,1380
CARPINTERO GARCIA,JOSE MARIA	2,1100
CARPINTERO GARCIA,SEVERINA	2,4620
CARPINTERO ORTEGA,HERMINIO	0,1793
CARRERA ORTEGA,JOSE	0,9800
DEHESA MANUEL,ANGELA	21,0150
FERNANDEZ ANDRES,ANTONIO	4,3240



NOMBRE CONTRIBUYENTE	SUPERFICIE
FERNANDEZ NUÑEZ,EMILIO	0,5117
GARCIA ANDRES,CIRIACO	3,0020
GARCIA ANDRES,ELENA	2,5160
GARCIA FERNANDEZ,JOSE	31,9168
GARCIA GARCIA,ANA ISABEL	0,4229
GARCIA GARCIA,TRINIDAD	4,2260
GARCIA GONZALEZ,RICARDO	0,0536
GARCIA MANZANAL,ERASMO	0,5897
GARCIA ORTEGA,MIGUEL ANGEL	1,2780
GARCIA ROBA DE,ESTHER	1,4420
GARCIA ROBA DE,JULIAN	1,0160
GARCIA SERNA,TEOFILO	6,7880
GONZALEZ CALVO,WENCESLAO	0,0879
GONZALEZ,CRESCENCIANO	1,9719
GUTIERREZ ALONSO,CASILDA	0,6821
HUIDOBRO SERNA,LUCIANO	0,1662
LEON CASTILLA,VICTORINO	0,0882
LLORENTE PEREZ,ADOLFO	0,1358
LLORENTE PEREZ,JUAN	0,8282
MANZANAL CALVO,BENITO	1,4569
MANZANAL FERNANDEZ,M. CARMEN	2,4960
MANZANAL SERNA,ALFREDO	1,4720
MARCOS RENEDO,MARIA VISITACION	0,5193
MARTINEZ GONZALEZ,MARIA JESUS	0,0647
MARTINEZ MARTIN,EVELIO	0,7320
MERINO RODRIGUEZ,AVELINO	0,6000
MIGUEL NUÑEZ,MARCIANA	2,0020
NOGALES URBANEJA,GREGORIO	0,5460
NUÑEZ LOPEZ,TEODORO	10,5708
NUÑEZ SERNA,ALBERTO	6,0893
NUÑEZ SERNA,CARLOS	8,0214
NUÑEZ SERNA,CASILDA	6,7278
NUÑEZ SERNA,JOSE MARIA	23,0629
NUÑEZ SERNA,MARIA PATROCINIO	9,8780
PEDROSA LOPEZ,MARIA PURIFICACION	1,2000
PEREZ GARCIA, MARIA	0,2478
PEREZ MANUEL,ZACARIAS	0,2795
RAMOS LOPEZ,ANGEL	0,3777



NOMBRE CONTRIBUYENTE	SUPERFICIE
RENEDO AGUILAR,ERASMO	0,1227
RENEDO AVENDAÑO,ANGEL	2,5740
RENEDO HUMADA,JUSTINA	3,9250
RENEDO HUMADA,M. CARMEN	3,9340
RENEDO HUMADA,VALERIANO	0,2676
RENEDO REY,CIRIACO	0,4962
SERNA BLANCO,SATURNINO	0,0697
SERNA RENEDO,GUILLERMO	0,5395
SERNA REY,VICTOR	0,3322
EN INVESTIGACION ART. 47 DE LA LEY 33/2003: POLIGONO 505 PARCELA 253	0,7800
EN INVESTIGACION ART. 47 DE LA LEY 33/2003: POLIGONO 507 PARCELA 290	0,6680
EN INVESTIGACION ART. 47 DE LA LEY 33/2003: POLIGONO 507 PARCELA 307	0,9620
EN INVESTIGACION ART. 47 DE LA LEY 33/2003; POLIGONO 507 PARCELA 5.131	0,1928
EN INVESTIGACION ART. 47 DE LA LEY 33/2003: POLIGONO 509 PARCELA 391	0,5620
EN INVESTIGACION ART. 47 DE LA LEY 33/2003: POLIGONO 509 PARCELA 410	0,8680
EN INVESTIGACION ART. 47 DE LA LEY 33/2003: POLIGONO 510 PARCELA 542	0,1080
TOTAL	224,8028

En Quintanilla de Río Fresno, a 21 de marzo de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Maximiano Gutiérrez Barriuso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE REVILLA DE PIENZA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Revilla de Pienza para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	940,00
4.	Transferencias corrientes	570,00
6.	Inversiones reales	80.000,00
	Total presupuesto	81.510,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	600,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.510,00
7.	Transferencias de capital	78.400,00
	Total presupuesto	81.510,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Montija, a 24 de febrero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
José Antonio López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE REVILLA DE PIENZA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2009 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Merindad de Montija, a 24 de febrero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
José Antonio López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN PELAYO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Pelayo para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.290,00
	Total presupuesto	1.290,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas y otros ingresos	180,00
4.	Transferencias corrientes	600,00
5.	Ingresos patrimoniales	510,00
	Total presupuesto	1.290,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Montija, a 16 de febrero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Aurelio Gutiérrez Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN PELAYO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2009 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Merindad de Montija, a 16 de febrero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Aurelio Gutiérrez Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALDELAJEJA

Tras el transcurso de los quince días hábiles de publicación de la adjudicación provisional del arrendamiento del lote de la Becada del aprovechamiento cinegético de este municipio de Valdelateja, coto de caza BU-10.519, sin haberse presentado alegaciones, se eleva a definitiva dicha adjudicación, lo que se publica a los efectos del artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, quedando dispuesto de la siguiente forma:

1. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Privado.
- b) Descripción: Arrendamiento del lote de la Becada del aprovechamiento cinegético de este municipio de Valdelateja, coto de caza BU-10.519.

2. – *Adjudicación provisional:*

- a) Fecha: 25 de enero de 2011.
- b) Adjudicatario del lote de la Becada: Señor Andima García Urraza.
- c) Importe o canon de adjudicación: 7.223,00 euros anuales por temporada de caza (diez años).

3. – *Adjudicación definitiva:*

- a) Fecha: 25 de marzo de 2011.
- b) Adjudicatario del lote de la Becada: Señor Andima García Urraza.
- c) Importe o canon de adjudicación: 7.223,00 euros anuales por temporada de caza (diez años).

En Valdelateja, a 7 de marzo de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Santiago Santidrián Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLASANTE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villasante para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.350,00
6.	Inversiones reales	17.370,00
	Total presupuesto	19.720,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	600,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.775,00
7.	Transferencias de capital	9.345,00
	Total presupuesto	19.720,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Montija, a 16 de febrero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Ortega Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLASANTE

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2009 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Merindad de Montija, a 16 de febrero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Ortega Gómez



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 976/2010.

Demandante/s: Jorge Bermejo Cibrián.

Abogado/a: Ángel Vadillo Gutiérrez.

Demandado/s: Sanpritans, S.L.U., y Fogasa.

Don/doña María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 976/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don/doña Jorge Bermejo Cibrián contra la empresa Sanpritans, S.L.U. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«En Burgos, a 24 de febrero de 2011.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 976/10, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de don Jorge Bermejo Cibrián contra Sanpritans, S.L.U., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Desestimo la excepción de prescripción y estimo en parte la demanda interpuesta por don Jorge Bermejo Cibrián contra la empresa Sanpritans, S.L.U. a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 1.016,18 euros. Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Sanpritans, S.L.U. expido el presente en Burgos, a 25 de febrero de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 1088/2010.

Demandante/s: Rolando García Pozuelo.

Abogado/a: Gustavo Adolfo Pietropaolo Jiménez.

Demandado/s: Lavanbur, S.L. y Fogasa.

Abogado/a: Abogado del Estado.

Don/doña María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1088/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Rolando García Pozuelo contra la empresa Lavanbur, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 23 de febrero de 2011.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 1088/10, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de don Rolando García Pozuelo contra Lavanbur, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo en parte la demanda interpuesta por don Rolando García Pozuelo contra la empresa Lavanbur, S.L. a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 6.010,64 euros más el 10% anual de dicha suma desde el 8 de noviembre de 2010.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 150 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 34 1088 2010.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 24 de febrero de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 688/2010.

Demandante/s: Mario Zúñiga Ciruelo.

Abogado/a: Ángel Marquina Ruiz de la Peña.

Demandado/s: Alejandro Tobes, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Don/doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 688/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Mario Zúñiga Ciruelo contra la empresa Alejandro Tobes, S.L. y Fogasa sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia 567/10.

En Burgos, a 22 de noviembre de 2010.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 688/10, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de don Mario Zúñiga Ciruelos contra Alejandro Tobes, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por don Mario Zúñiga Ciruelos contra la empresa Alejandro Tobes, S.L. a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 6.936,55 euros, más el 10% anual de la misma a excepción de la que corresponde a indemnización desde el 21 de junio de 2010.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 150 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 34 688 2010.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada: Alejandro Tobes, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 25 de febrero de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 13/2011.

Demandante/s: María Isabel Paredes García.

Abogado/a: Fernando López Iglesias.

Demandado/s: Muro y Elorza, S.L.U. y Fogasa.

Don/doña María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 13/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don/doña María Isabel Paredes García contra la empresa Muro y Elorza, S.L.U. sobre despido, se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don/doña María Isabel Paredes García con la empresa Muro y Elorza, S.L.U., condenando a ésta a que abone a aquel/lla la/s cantidad/des siguientes:

Nombre del trabajador: M.^a Isabel Paredes García.

Indemnización: 6.701,91 euros.

Salarios: 11.045,03 euros.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la L.P.L.).

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la ejecutada Muro y Elorza, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 25 de febrero de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 50/2011.

Demandante/s: Jorge González Huertas.

Abogado/a: Pablo García Martínez.

Demandado/s: Promocon Servicios Constructivos, S.L.

Don/doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 50/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Jorge González Huertas contra la empresa Promocon Servicios Constructivos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Jorge González Huertas, frente a Promocon Servicios Constructivos, S.L., parte ejecutada, por importe de 4.156,34 euros de principal, incluidos los intereses de demora, más 416,00 euros en concepto de intereses y 416,00 euros en concepto de costas que se fijan provisionalmente y que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Promocon Servicios Constructivos, S.L. y Jorge González Huertas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 24 de febrero de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 1100/2010.

Demandante/s: José Manuel Carames Montejo.

Abogado/a: José Luis García Larrouy.

Demandado/s: Ventanas y Soluciones Técnicas, S.L. y Fogasa.

D/D.^a María Pilar Lafuente de Benito, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres -Scop. Civil- de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1100/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a José Manuel Carames Montejo contra la empresa Ventanas y Soluciones Técnicas, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, aparece la siguiente:

Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número tres.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario 1100/2010.

Empresa a la que se cita: Ventanas y Soluciones Técnicas, S.L., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta Oficina Judicial. Avenida Reyes Católicos (Edificio Juzgados), planta 1.^a, sala 2.

Día y hora en la que debe comparecer: 28 de marzo de 2011 a las 11:10 horas para el acto de juicio y la conciliación a las 11:05 horas.

Previsiones legales:

1. – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 L.P.L.).

2. – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3. – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 L.P.L.).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 L.P.L.).



4. – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

Al ostentar la condición de persona jurídica se pone en su conocimiento que será su legal representante quien deberá comparecer al acto del juicio para la práctica del interrogatorio, siempre que hubiera intervenido en los hechos controvertidos en el proceso. Si quien intervino en los hechos controvertidos no hubiera sido su legal representante, será la persona que tenga conocimiento personal de los hechos quien habrá de comparecer al acto del juicio para la práctica de la prueba (artículo 309.1 L.E.C.). Sin perjuicio de que si desea que esa persona sea citada por conducto judicial así deberá comunicarlo antes de diez días a la fecha prevista para el juicio.

5. – Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5, párrafo 1.º de la L.E.C.).

6. – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (art. 183 L.E.C.).

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ventanas y Soluciones Técnicas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 21 de marzo de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE SEGOVIA

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 183/2010.

Demandante/s: Hassan Tabiza, Said Benamrane, Abdelkader Berhili y Abdelkader Nakhil.

Abogado/a: Ana María Ronco Gozalo.

D/D.^a Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Segovia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 183/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Hassan Tabiza y otros contra la empresa Construcciones y Reformas Pyramid Burgos, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, con fecha 13 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto.

Decido:

A) Declarar extinguida la relación laboral entre la empresa Contratas y Reformas Pyramid Burgos, S.L. y los trabajadores D. Hassan Tabiza, D. Said Benamrane, D. Abdelkader Berhili, D. Abdelkader Nakhil y D. El Mokhtar El Belkasmi, con efectos de 13 de enero de 2011.

B) Condenar a la empresa Contratas y Reformas Pyramid Burgos, S.L., a abonar a D. Hassan Tabiza las cantidades de 3.6252,19 euros y 16.109,66 euros, D. Said Benamrane las de 3.569,76 euros y 10.064,74 euros, D. Abdelkader Berhili las de 3.6252,19 euros y 19.911,94 euros, D. Abdelkader Nakhil las de 3.6252,19 euros y 17.510,50 euros y D. El Mokhtar El Belkasmi las de 2.887,20 euros y 7.939,80 euros en el concepto de indemnización y el de salarios de tramitación devengados desde el despido hasta la presente resolución, deducido/s el/los periodo/s de prestación de servicios a otra/s empresa/s respectivamente.

Póngase en conocimiento de las partes la anterior resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral), teniendo que adjuntar al escrito de interposición el resguardo de ingreso en la entidad Banesto, en la cuenta n.º 3928-0000-64-0183/10, del depósito de 25 euros para recurrir, matizando en el apartado «concepto» que se trata de un recurso clave 30, en el caso de que el recurrente no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social. La constitución del depósito deberá acreditarse en el momento en que se interponga el mismo. Así lo acuerda, manda y firma, D. Luis Antonio Gallego Otero, Magistrado-Juez de lo Social de Segovia. – Doy fe.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Pyramid Burgos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Segovia, a 21 de febrero de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)